



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 25 de noviembre de 2004

Depósito legal LE-1-1958.

Núm. 271

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)	IVA(€)		
Anual	47,00	1,88	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- ndrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	26,23	1,04	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	15,88	0,63		
Franqueo por ejemplar	0,26			
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02		



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos
Ponferrada 4

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León
Anuncios 13

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León
Anuncios 20
Dirección Provincial de Huesca
Unidad de Recaudación Ejecutiva 22/01 22
Confederación Hidrográfica del Norte
Comisaría de Aguas 23

ANUNCIOS PARTICULARES

Asfole 24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto de "Mejora del camino vecinal de Lorenzana a La Robla. Obra: Variante de Cascantes".

La Excelentísima Diputación Provincial de León, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de mayo de 2004, aprobó el proyecto de las obras de referencia, y el mismo fue expuesto al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 230, de fecha 6 de octubre de 2004, sin que contra el mismo se haya producido reclamación o alegación alguna. Dichas obras están incluidas en un Convenio Específico de Colaboración, suscrito con fecha 2 de julio de 2004, entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y esta Excm. Diputación Provincial, para la ejecución del proyecto de "Mejora del camino vecinal de Lorenzana a La Robla. Obra: Variante de Cascantes", aprobado por acuerdo del Pleno de esta Corporación Provincial de fecha 31 de marzo de 2004, lo que implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo número 781/1986, de 18 de abril, y artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Acordado por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión de 27 de octubre de 2004, la incoación del expediente de ex-

propiación forzosa mencionado, y a los efectos de la posible solicitud de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquella, con arreglo al artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados, para que durante el plazo de veinte días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los propietarios que figuran en la relación que se acompaña y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas, puedan formular por escrito las alegaciones que se consideren oportunas, y ofrecer aquellos datos, antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para la rectificación de posibles errores en la descripción material o legal de dichos bienes, las cuales deberán ser presentadas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León, plaza de San Marcelo, número 6, León (C.P. 24071).

Asimismo, en el Servicio de Vías y Obras de esta Diputación Provincial, sito en la plaza de Regla, s/n, de León (C.P. 24071) (antiguo edificio de correos), así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuadros, y en los de la sede de la Junta Vecinal de Cascantes, estará a disposición de los propietarios afectados el anejo de expropiaciones, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, así como los planos de expropiación, pudiendo los interesados examinar el expediente y recabar información, así como ofrecer su acuerdo de adquisición amistosa de los bienes a ocupar por la obra, al amparo del artículo 24 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, en al empresa adjudicataria del contrato de expropiaciones, solicitando cita previa de 9.30 a 13.30 horas en el teléfono 987 231 604.

León, 10 de noviembre de 2004.-El Presidente de la Diputación, Francisco Javier García-Prieto Gómez

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**TERMINO MUNICIPAL DE CUADROS (VARIANTE DE CASCANTES)**

FJN CA	POL	PARC.	NOMBRE	APELLIDOS	SUP. AFEC.	PARAJE	CALIF.	SUP. TOTAL	DOMICILIO	LOCALIDAD/ PROVINCIA
1	16	92	FLORENCIO	LLAMAS FERNÁNDEZ	13	EL YABUGO	E -00	183	C/ ABAD DE SANTULLÁN, 13 - 6ºB	LEÓN
2	18	817-A	JUNTA VECINAL	DE CASCANTES	107	CANAL	E -00	5161		CASCANTES (LEÓN)
3	19	320	JOSÉ FRANCISCO	GARCÍA SUÁREZ	7	LA LAMPARA	CR-00	496		CASCANTES (LEÓN)
4	19	319	BASILIO	GARCÍA GARCÍA	426	LA LAMPARA	CF-00	580		CASCANTES (LEÓN)
5	19	365	ÁNGELES BENIGNA	LLAMAS GARCÍA	20	EL TRAVERSAL	MB-00	1636	C/ LIBERTAD, 26	SANTA LUCIA (LEÓN)
6	19	318	FLORENCIO	LLAMAS FERNÁNDEZ	593	LA LAMPARA	F -00	900	C/ ABAD DE SANTULLÁN, 13 - 6ºB	LEÓN
7	19	363	ROSA	FERNÁNDEZ GARCÍA	37	EL TRAVERSAL	MB-00	2454		CASCANTES (LEÓN)
8	19	317	CARMEN	LLAMAS GARCÍA	186	LA LAMPARA	CR-00	621	PZA. LUIS SEOANE, 1 - 12ºD	LA CORUÑA
9	19	316	CARMEN	LLAMAS GARCÍA	102	LA LAMPARA	CR-00	621	PZA. LUIS SEOANE, 1 - 12ºD	LA CORUÑA
10	19	361-A	HIGINIO SANTIAGO	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	1838	EL TRAVERSAL	E -00	3105		CASCANTES (LEÓN)
11	19	361-B	HIGINIO SANTIAGO	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	15	EL TRAVERSAL	I -00	38		CASCANTES (LEÓN)
12	19	315	ROSA	GARCÍA GARCÍA	55	LA LAMPARA	CR-00	569		CASCANTES (LEÓN)
13	19	314	RAMIRO	GARCÍA FERNÁNDEZ	46	LA LAMPARA	CR-00	579		CASCANTES (LEÓN)
14	19	313	EMILIO	PELLITERO GARCÍA	26	LA LAMPARA	CR-00	396		CASCANTES (LEÓN)
15	19	312	PURIFICACIÓN	GARCÍA COQUE	20	LA LAMPARA	CR-00	497	AVDA. ASTURIAS, 23	LEÓN
16	19	311	ÁNGELES BENIGNA	LLAMAS GARCÍA	1	LA LAMPARA	CR-00	350	C/ LIBERTAD, 26	SANTA LUCIA (LEÓN)
17	19	672	CÁNDIDA	GARCÍA SUÁREZ	33	LA LAMPARA	MB-00	661	C/ MORATIN, 5 - ESC. IZDA. - 3ºD	ALICANTE
18	19	307	HONORINO	GARCÍA GARCÍA	46	LA LAMPARA	PR-00	861	URB. EL BOSQUE	MILLAVICIOSA DE ODÓN (MADRID)
19	19	306	HDROS. FIDEL	GARCÍA GONZÁLEZ	5	LA LAMPARA	PR-00	752	C/ PISUERGA, 10	CASCANTES (LEÓN)
20	19	360-A	EPIFANIO	GARCÍA GONZÁLEZ	787	EL TRAVERSAL	PD-00	1421	C/ LOS TEMPLARIOS, 15 - 4ºB	LEÓN
21	19	360-B	EPIFANIO	GARCÍA GONZÁLEZ	6	EL TRAVERSAL	I -00	25	C/ LOS TEMPLARIOS, 15 - 4ºB	LEÓN
22	19	537-A	Mª CONSUELO	FERNÁNDEZ GARCÍA Y 3 HNOS.	783	EL TRAVERSAL	MB-00	1496	C/ SAN ANTONIO, 54 - BJO DRCHA.	LEÓN
23	19	539-A	OLEGARIO	GARCÍA SUÁREZ	687	EL TRAVERSAL	MB-00	1323		CASCANTES (LEÓN)
24	19	540	ALBERTO JOSÉ	GARCÍA GARCÍA	641	EL TRAVERSAL	MB-00	998		CASCANTES (LEÓN)
25	19	506	ÁNGELES BENIGNA	LLAMAS GARCÍA	2	EL TRAVERSAL	E -00	2325	C/ LIBERTAD, 26	SANTA LUCIA (LEÓN)
26	19	542	FERNANDO	GARCÍA GARCÍA	765	EL TRAVERSAL	E -00	1197		CASCANTES (LEÓN)
27	19	505	GERMELINA	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	33	EL TRAVERSAL	E -00	1690		CASCANTES (LEÓN)
28	19	504	NIEVES	GARCÍA GONZÁLEZ	43	EL TRAVERSAL	E -00	1690		CASCANTES (LEÓN)
29	19	502	HONORINO	GARCÍA GARCÍA	78	EL TRAVERSAL	E -00	1010	URB. EL BOSQUE	MILLAVICIOSA DE ODÓN (MADRID)
30	19	501	OVIDIO	CASTRO GONZÁLEZ	67	EL TRAVERSAL	E -00	1245	C/ PISUERGA, 10	CASCANTES (LEÓN)
31	19	543	NICOLAS	GARCÍA GONZÁLEZ	974	EL TRAVERSAL	MB-00	3217	C/ CONSTITUCIÓN, 41 - 8 - 2ºC	LA POLA DE GORDÓN (LEÓN)
32	19	500	JOSÉ	RABANAL GONZÁLEZ	63	EL TRAVERSAL	E -00	1463		CASCANTES (LEÓN)
33	19	544	HENAR	LLAMAS FERNÁNDEZ	82	EL TRAVERSAL	E -00	1416	C/ TITO BUSTILLO, 12 - 2ºD	OVIEDO (ASTURIAS)
34	19	586	ROBERTO	LLAMAS RUBIO	231	EL TRAVERSAL	E -00	608	C/ LA CABRERA, 8 - 6ºA	LEÓN
35	19	585	OVIDIO	CASTRO GONZÁLEZ	51	EL TRAVERSAL	E -00	609		CASCANTES (LEÓN)
36	19	587	FERNANDO	GARCÍA GARCÍA	378	EL TRAVERSAL	E -00	1583		CASCANTES (LEÓN)
37	19	588	Mª LUZ	GARCÍA GARCÍA	290	EL TRAVERSAL	E -00	1323		CASCANTES (LEÓN)
38	19	590	ÁNGEL CASIMIRO	PELLITERO FLECHA	608	EL TRAVERSAL	E -00	1917		CASCANTES (LEÓN)
39	19	592	ÁNGELES BENIGNA	LLAMAS GARCÍA	406	EL TRAVERSAL	E -00	1022	C/ LIBERTAD, 26	SANTA LUCIA (LEÓN)
40	19	593-A	LUIS	RABANAL GONZÁLEZ	203	EL TRAVERSAL	E -00	687	PZA. EUROPA, 15 - 7ºA	GIJÓN (ASTURIAS)
41	19	594-A	ENRIQUE	GARCÍA GARCÍA Y HNA.	470	EL TRAVERSAL	E -00	2410	AV. JOSÉ MARIA FERNÁNDEZ, 44 - 2ºDª	LEÓN
42	19	595	HENAR	LLAMAS FERNÁNDEZ	274	EL TRAVERSAL	E -00	1414	C/ TITO BUSTILLO, 12 - 2ºD	OVIEDO (ASTURIAS)
43	19	596	ÁNGEL	GARCÍA LLAMAS	206	EL TRAVERSAL	E -00	1375		CASCANTES (LEÓN)
44	19	599	ANITA	MARTÍNEZ AGUADO	823	EL TRAVERSAL	E -00	2742		CASCANTES (LEÓN)
45	19	602	ADELINA	LLAMAS FERNÁNDEZ	577	EL TRAVERSAL	E -00	2546		CASCANTES (LEÓN)
46	19	603	ESPERANZA	SAN MARTÍN GARCÍA	150	EL TRAVERSAL	E -00	1372		CASCANTES (LEÓN)
47	19	7001	JUNTA VECINAL	DE CASCANTES	7	EL TRAVERSAL	E -00	984		CASCANTES (LEÓN)
48	17	73	ESPERANZA	SAN MARTÍN GARCÍA	157	VALDEIGLESIAS	E -00	157		CASCANTES (LEÓN)
49	17	74	LUIS	GARCÍA COQUE	304	VALDEIGLESIAS	E -00	1019		CASCANTES (LEÓN)
50	17	270-B	JUNTA VECINAL	DE CASCANTES	851	M.U.P. 99	MB-00	564876		CASCANTES (LEÓN)
51	17	84	HERMINIO	GARCÍA RABANAL	944	VALDEIGLESIAS	E -00	1959	C/ FRAY LUIS DE LEÓN, 14 - 4º Dcha.	LEÓN

FIN CA	POL	PARC.	NOMBRE	APELLIDOS	SUP AFEC	PARAJE	CALIF.	SUP TOTAL	DOMICILIO	LOCALIDAD/ PROVINCIA
52	17	82	MANUEL	MARTÍNEZ AGUADO	1256	VALDEIGLESIAS	MB-00	3595		CASCANTES (LEÓN)
53	17	83	ELVIRA	PELLITERO CARROCERA	467	VALDEIGLESIAS	E-00	2750		CASCANTES (LEÓN)
54	17	89	HDROS. FIDEL	GARCÍA GONZÁLEZ	456	VALDEIGLESIAS	MB-00	1211		CASCANTES (LEÓN)
55	17	91	RAMIRO	GARCÍA FERNÁNDEZ	278	VALDEIGLESIAS	MB-00	787		CASCANTES (LEÓN)
56	17	92	CELESTINO	RABANAL GONZÁLEZ	738	VALDEIGLESIAS	MB-00	2174	C/ FRAY LUIS DE LEÓN, 14 - 4º Dª.	LEÓN
57	17	93	MATILDE	LLAMAS FERNÁNDEZ	501	VALDEIGLESIAS	MB-00	1603	C/ LA IGLESIA, 3	LA ROBLA (LEÓN)
59	17	107	NICOLAS	GARCÍA GONZÁLEZ	341	VALDEIGLESIAS	MB-00	922	C/ CONSTITUCION, 41 - 8 - 2º C	LA POLA DE GORDÓN (LEÓN)
60	17	106	FELICIANO	FERNÁNDEZ GARCÍA	640	VALDEIGLESIAS	MB-00	4777		CASCANTES (LEÓN)
61	17	201	CONCEPCIÓN	GARCÍA GONZÁLEZ	343	CANTIGUIN	E-00	1142		CASCANTES (LEÓN)
62	17	112	ÁNGELES BENIGNA	LLAMAS GARCÍA	76	VALDEIGLESIAS	MB-00	1174	C/ LIBERTAD, 26	SANTA LUCIA (LEÓN)
63	17	205	MANUEL	RABANAL LLAMAS	414	CANTIGUIN	MB-00	1264		CASCANTES (LEÓN)
64	17	204	ESTEBAN	PELLITERO CARROCERA	608	CANTIGUIN	MB-00	1411		CASCANTES (LEÓN)
65	17	203-A	ISIDRO	RABANAL GARCÍA	355	CANTIGUIN	E-00	2625	C/ TORRIANO, 6 - 2º IZDA	SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEÓN)
66	17	122	EPIFANIO	GARCÍA GONZÁLEZ	644	VALDEIGLESIAS	MB-00	3212	C/ LOS TEMPLARIOS, 15 - 4º B	LEÓN
67	17	202	LUIS	RABANAL GONZÁLEZ	618	CANTIGUIN	MB-00	1100	PZA. EUROPA, 15 - 7ª	GIJÓN (ASTURIAS)
68	17	197	FERNANDO	GARCÍA GARCÍA	717	CANTIGUIN	MB-00	1522		CASCANTES (LEÓN)
69	17	196	ROSA	FERNÁNDEZ GARCÍA	657	CANTIGUIN	MB-00	2418		CASCANTES (LEÓN)
70	17	192	JOAQUÍN	GARCÍA LLAMAS	1200	CANTIGUIN	MB-00	3608		CASCANTES (LEÓN)
71	17	190	OVIDIO	CASTRO GONZÁLEZ	364	CANTIGUIN	MB-00	1716		CASCANTES (LEÓN)
72	17	188	ALBERTO JOSÉ	GARCÍA GARCÍA	513	CANTIGUIN	MB-00	4375		CASCANTES (LEÓN)
73	17	185	ÁNGEL	LLAMAS GARCÍA	545	CANTIGUIN	MB-00	1340	C/ PUERTA MONEDA, 2 - 3ª	LEÓN
74	17	186	ANDRÉS	GONZÁLEZ LLAMAS	67	CANTIGUIN	MB-00	765		CASCANTES (LEÓN)
75	17	184	FELICIANO	FERNÁNDEZ GARCÍA	479	CANTIGUIN	MB-00	2350		CASCANTES (LEÓN)
76	17	183	MARCELINO	GARCÍA LLAMAS	103	CANTIGUIN	MB-00	1218		CASCANTES (LEÓN)
77	17	180	ANDRÉS	GONZÁLEZ LLAMAS	1362	LA COTADA	MB-00	3167		CASCANTES (LEÓN)
78	17	182	FELICIANO	FERNÁNDEZ GARCÍA	123	CANTIGUIN	MB-00	734		CASCANTES (LEÓN)
79	17	181	LOURDES	GARCÍA SUÁREZ	533	CANTIGUIN	MB-00	2603		CASCANTES (LEÓN)
80	17	243	PURIFICACIÓN	GARCÍA COQUE	5	EL CASAR	MB-00	1550	AVDA. ASTURIAS, 23	LEÓN
81	17	176	Mª LUZ	GARCÍA GARCÍA	1057	LA COTADA	MB-00	2353		CASCANTES (LEÓN)
82	17	248	Mª DEL CARMEN	LLAMAS GARCÍA	782	EL CASAR	MB-00	1496	C/ MALDONADO, 4 - 2ª	VALLADOLID
83	17	174	Mª CONSUELO	FERNÁNDEZ GARCÍA Y 3 HNOS.	108	LA COTADA	MB-00	3137	C/ SAN ANTONIO, 54 - BJO DRCHA.	LEÓN
84	17	247	ENRIQUE	GARCÍA GARCÍA	579	EL CASAR	MB-00	1473	AVDA. JOSE MARIA FERNÁNDEZ, 44-2ª Dª	LEÓN
85	17	246	ESPERANZA	SAN MARTÍN GARCÍA	304	EL CASAR	MB-00	1457		CASCANTES (LEÓN)
86	17	245	LUIS	GARCÍA GONZÁLEZ	101	EL CASAR	MB-00	1283		CASCANTES (LEÓN)
87	17	257	AURELIA	PELLITERO CARROCERA	757	LAS TIERRAS	MB-00	1931		CASCANTES (LEÓN)
88	17	258	OVIDIO	CASTRO GONZÁLEZ	45	LAS TIERRAS	E-00	924		CASCANTES (LEÓN)
89	17	260	ÁNGELES BENIGNA	LLAMAS GARCÍA	257	LAS TIERRAS	MB-00	724	C/ LIBERTAD, 26	SANTA LUCIA (LEÓN)
90	17	259	ÁNGEL	LLAMAS GARCÍA	215	LAS TIERRAS	E-00	898	C/ PUERTA MONEDA, 2 - 3ª	LEÓN
91	17	261	ROSA	FERNÁNDEZ GARCÍA	158	LAS TIERRAS	MB-00	599		CASCANTES (LEÓN)
92	17	262	ADELINA	LLAMAS FERNÁNDEZ	485	LAS TIERRAS	MB-00	1198		CASCANTES (LEÓN)
93	17	263	ÁNGEL	LLAMAS GARCÍA	75	LAS TIERRAS	MB-00	2224	C/ PUERTA MONEDA, 2 - 3ª	LEÓN
94	17	264	FERNANDO	GARCÍA GARCÍA	940	LAS TIERRAS	MB-00	1806		CASCANTES (LEÓN)
95	17	265	FERNANDO	GARCÍA GARCÍA	322	LAS TIERRAS	MB-00	2192		CASCANTES (LEÓN)
96	17	266	JOSÉ	FERNÁNDEZ GARCÍA	358	LAS TIERRAS	MB-00	1181	C/ POETA MANUEL GARCÍA BRUGOS, 22	LA POLA DE GORDÓN (LEÓN)
97	17	268	FILOMENA	FERNÁNDEZ GARCÍA	160	LAS TIERRAS	MB-00	4121	C/LAS FUENTES, 35	BEMBIBRE (LEÓN)
98	16	421	FELICIA MARGARITA	PELLITERO CARROCERA	127	VEGACHEF	E-00	1409	URB. EL BOSQUE C/ PISUERGA, 10	VILLAVICIOSA DE ODÓN (MADRID)
99	16	420	FERNANDO	GARCÍA GARCÍA	187	VEGACHEF	RI-00	2284		CASCANTES (LEÓN)
100	16	419	FERNANDO	GARCÍA GARCÍA	179	VEGACHEF	RI-00	1884		CASCANTES (LEÓN)
101	16	418	HONORINO	GARCÍA GARCÍA	197	VEGACHEF	RI-00	1915	URB. EL BOSQUE C/ PISUERGA, 10	VILLAVICIOSA DE ODÓN (MADRID)
102	16	416	VIRGILIO	GARCÍA GARCÍA	209	VEGACHEF	RI-00	2123		CASCANTES (LEÓN)
103	16	415	FELICIANO	FERNÁNDEZ GARCÍA	172	VEGACHEF	RI-00	1469		CASCANTES (LEÓN)
105-16	15414	FELICIANO	FERNÁNDEZ GARCÍA	83	VEGACHEF	RI-00	144			CASCANTES (LEÓN)
105-16	413	ÁNGEL	LLAMAS GARCÍA	59	VEGACHEF	RI-00	720	C/ PUERTA MONEDA, 2 - 3ª	LEÓN	
106	16	412	ÁNGEL	LLAMAS GARCÍA	70	VEGACHEF	RI-00	992	C/ PUERTA MONEDA, 2 - 3ª	LEÓN
107	16	411	CARMEN	LLAMAS GARCÍA	62	VEGACHEF	PD-00	811	PZA. LUIS SEOANE, 1 - 2º D	LA CORUÑA
108	16	410	CARMEN	LLAMAS GARCÍA	76	VEGACHEF	PD-00	1010	PZA. LUIS SEOANE, 1 - 2º D	LA CORUÑA

FIN CA	POL.	PARC.	NOMBRE	APELLIDOS	SUP AFEC	PARAJE	CALIF.	SUP TOTAL	DOMICILIO	LOCALIDAD/ PROVINCIA
109	16	409	EDUARDO	LLAMAS RODRÍGUEZ	46	VEGACHEF	PD-00	665	AVDA. RAMON Y CAJAL, 147	LA ROBLA (LEÓN)
110	16	408	CONSTANTINO	LLAMAS SUÁREZ	104	VEGACHEF	PD-00	1349	C/ HERNÁN CORTES, 10 - 2º C	REICES NUEVO - AVILES(ASTURIAS)
111	16	407	Mª DEL CARMEN	GARCÍA LLAMAS	89	VEGACHEF	RI-00	857		CASCANTES (LEÓN)
112	16	406	EMILIANO	GARCÍA FERNÁNDEZ	131	VEGACHEF	PD-00	1573	C/ MARTÍN VILLA, 7	LA ROBLA (LEÓN)
113	16	405	ESPERANZA	SAN MARTÍN GARCÍA	183	VEGACHEF	PD-00	1908		CASCANTES (LEÓN)
114	16	404	HONORINO	GARCÍA GARCÍA	85	VEGACHEF	PD-00	1514	URB. EL BOSQUE C/ PISUERGA, 10	VILLAVICIOSA DE ODÓN (MADRID)
115	16	403	ADELAIDA	FERNÁNDEZ SOLANAS	82	VEGACHEF	PD-00	1066	DOCTOR FLEMING, 14	LEÓN
116	16	402	DANIEL	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	70	VEGACHEF	PD-00	1120		CASCANTES (LEÓN)
117	16	401	NIEVES	GARCÍA GONZÁLEZ	42	VEGACHEF	PD-00	775		CASCANTES (LEÓN)
118	16	400	EMILIANO	GARCÍA FERNÁNDEZ	40	VEGACHEF	PD-00	741	C/ MARTÍN VILLA, 7	LA ROBLA (LEÓN)
119	16	399	ÁRIDOS	LLANOS, S.L.	83	VEGACHEF	PD-00	1276		SARIEGOS (LEÓN)
120	16	398	CONSTANTINO	LLAMAS SUÁREZ	161	VEGACHEF	E -00	1500	C/ HERNÁN CORTES, 10 - 2º C	REICES NUEVO - AVILES(ASTURIAS)
121	16	397	SANTIAGO	LLAMAS GARCÍA	32	EL YABUGO	PR-00	266	C/ SAN GIL, 15	LEÓN

9193

312,000 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2004, aprobó las siguientes bases, que se hacen públicas durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan presentar solicitudes. En idéntico plazo podrán presentar reclamaciones y sugerencias, que suspenderán el plazo de admisión de solicitudes hasta que éstas se resuelvan por la Junta de Gobierno:

BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DENTRO DEL PLAN DE VIVIENDA JUVENIL DURANTE EL EJERCICIO 2004

ARTÍCULO 1.- OBJETO.

1.- Se convoca concurso público, con cargo a los presupuestos generales del Ayuntamiento de Ponferrada para el año 2004, para la concesión de ayudas económicas destinadas a subvencionar parcialmente la renta o precio de alquiler a personas físicas, arrendatarias de viviendas situadas en el ámbito territorial del municipio de Ponferrada.

2.- El crédito asignado a la presente convocatoria es de 75.000 € (SETENTA Y CINCO MIL EUROS), con cargo a la partida 313.781.

ARTÍCULO 2. BENEFICIARIOS.

1.- El Ayuntamiento de Ponferrada podrá conceder subvenciones personales a personas físicas arrendatarias de viviendas libres y viviendas protegidas de gestión privada, en los siguientes supuestos:

a) Jóvenes menores de 35 años, siempre que cumplan los siguientes requisitos subjetivos:

Cuando se trate de matrimonios o parejas de hecho, que ninguno de los miembros de la pareja tenga más de 35 años en el momento en el que finalice el plazo para la presentación de solicitudes en esta convocatoria.

Estar casados con anterioridad a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la convocatoria de esta subvención.

Estar inscritos en el Registro de Parejas de Hecho con una antigüedad mínima de un año, computado hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.

b) Familias monoparentales con hijos menores a cargo. A los efectos de esta convocatoria se considerarán familias monoparentales aquéllas en las que el solicitante de la ayuda:

- Tiene la condición de separado o divorciado, con hijos menores a su cargo.

- Tiene el estado de viudedad o soltería, con hijos menores a su cargo.

- No tendrán la consideración de familias monoparentales aquéllas en las que el solicitante de la ayuda conviva en el domicilio objeto de la presente ayuda con terceras personas ajenas a la unidad familiar, o con las que no existan lazos de parentesco por consanguinidad. La existencia de relaciones de filiación entre los menores a cargo del solicitante de la ayuda y la tercera persona con la que ésta, en su caso, pueda convivir, presumirá la inexistencia del carácter de unidad familiar monoparental.

2.- En el caso de matrimonios o parejas de hecho, una de las partes debe estar empadronada en el Ayuntamiento de Ponferrada, con una antigüedad mínima de dos años, contados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria de ayudas. El otro miembro de la pareja deberá ser empadronado en el Ayuntamiento de Ponferrada con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria. En el caso de unidades familiares monoparentales, el solicitante debe estar empadronado en el Ayuntamiento de Ponferrada, con una antigüedad mínima de dos años, contados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria de ayudas, y los menores a su cargo, con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria.

ARTÍCULO 3. REQUISITOS ECONÓMICOS.

1.- Podrán tener acceso a la subvención los solicitantes que acrediten que los ingresos de la unidad familiar estén comprendidos entre el 0,4 y 2,5 veces el salario mínimo interprofesional del año 2003.

2.- A los efectos previstos en este apartado, se consideran ingresos familiares los ingresos que provengan del cabeza de familia, su cónyuge y la de aquellos familiares que, conviviendo con el cabeza de familia, no constituyan unidad familiar independiente.

3.- Los ingresos a considerar serán el cómputo total de las imputaciones de rentas y los rendimientos íntegros, menos los gastos deducibles, conforme se definen tales conceptos en la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

4.- En el examen de este requisito se tomarán como base los ingresos brutos, descontadas las cantidades abonadas a la Seguridad Social.

ARTÍCULO 4. ARRENDAMIENTOS SUBVENCIONABLES.

1.- Los solicitantes deberán justificar la carencia de vivienda propia (presentación del contrato de arrendamiento vigente y certificación del Centro de Gestión Catastral que acredite la carencia de bienes inmuebles de naturaleza urbana). Así mismo, ningún miembro de la unidad familiar podrá ser propietario o titular de un derecho real de uso y disfrute de otra vivienda en la provincia de León

2.- En ningún caso la renta podrá ser superior a 360 €/mensuales.

3.- Entre el propietario de la vivienda y el arrendatario o cualquier miembro de la unidad familiar, no existirá parentesco de consanguinidad ni afinidad hasta el 2º grado. Se aportará declaración jurada de tales términos, según modelo oficial.

4.- La vivienda habrá de destinarse a domicilio habitual y permanente de la unidad familiar. Los solicitantes de la subvención coincidirán con la persona que figure como titular del contrato de arrendamiento, salvo los casos de subrogación contractual en los términos establecidos en la legislación vigente.

5.- Las viviendas cuyo alquiler se subvencionan han de cumplir los siguientes requisitos:

- Ser viviendas libres o viviendas protegidas de gestión privada.
- Estar situadas en el término municipal de Ponferrada.

6.- En todo caso, se exceptúan:

- Las viviendas protegidas de gestión pública, ya sean viviendas sociales, concertadas o convenidas, al estar incluidas en otra línea de ayudas.

- Los subarriendos.
- Los arrendamientos de habitaciones.
- Los locales usados como vivienda.

ARTÍCULO 5. CUANTÍA Y PAGO DE LAS AYUDAS.

1.- Las ayudas concedidas cubrirán 12 mensualidades, calculándose sobre el precio del arrendamiento durante el año 2004 y tomando como referencia el importe de la mensualidad de enero de 2004.

2.- Los pagos se efectuarán (contra la presentación de recibos) a 30 de noviembre y a 31 de diciembre de 2004.

3.- Para el pago de las cantidades otorgadas, el beneficiario acreditará no tener deuda vencida e impagada con la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada.

4.- La cuantía máxima de la subvención será del 80 % del importe de la renta anual satisfecha por el solicitante, con un límite máximo de 1800,00 €.

ARTÍCULO 6. OTORGAMIENTO DE LAS AYUDAS.

1.- Los recursos económicos disponibles para este concurso público, se asignarán por orden preferente y prioritario, según los siguientes tramos:

- | | |
|------------------------------|-----------|
| - De 0,4 a 1 veces el S.M.I. | 5 puntos. |
| - De 1 a 1,5 veces el S.M.I. | 4 puntos. |
| - De 1,5 a 2 veces el S.M.I. | 3 puntos. |
| - De 2 a 2,5 veces el S.M.I. | 2 puntos. |

2.- En todo caso, si dichos recursos no alcanzaran a cubrir en su totalidad alguno de los tramos, se efectuará una preferencia teniendo en cuenta el número de miembros de la unidad familiar, de acuerdo con la siguiente escala:

- | | |
|---|------------|
| - Más de 6 miembros de la Unidad familiar | 10 puntos. |
| - De 6 a 4 miembros de la Unidad Familiar | 8 puntos. |
| - De 3 miembros de la Unidad Familiar | 6 puntos. |
| - De 2 miembros de la Unidad Familiar | 5 puntos. |
| - Por cada discapacitado, con discapacidad reconocida superior al 33 %, que forme parte de la unidad familiar | 5 puntos. |
| - Unidades monoparentales (solteros/as, divorciados/as, viudos/as con hijos a su cargo) | 2 puntos. |

3.- En caso de empate, se convocará sorteo entre los solicitantes interesados.

ARTÍCULO 7. PLAZO.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ARTÍCULO 8. SOLICITUDES.

1.- Las solicitudes deberán formalizarse mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Ponferrada, según modelo que se recoge en el ANEXO I de las presentes bases. Se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Ponferrada, así como en las formas

previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Acreditación de la personalidad del arrendatario mediante la aportación compulsada del DNI

- En caso de matrimonio, fotocopia compulsada del DNI del cónyuge y del Libro de Familia.

- En caso de parejas de hecho, certificado de Secretaría de estar inscrito en el Libro Municipal de Parejas de Hecho, y fotocopia del DNI de ambos.

- En caso de viudos/as, divorciados/as, solteros/as, con hijos a su cargo, documento que acredite su estado civil, libro de familia y fotocopia compulsada del DNI

- Certificado de empadronamiento del solicitante, que haga constar: una antigüedad mínima de dos años respecto a la fecha de publicación de esta convocatoria; su residencia en el lugar donde tiene suscrito el contrato de arrendamiento; y las personas que conviven en ese domicilio. En caso de parejas, uno de los solicitantes acreditará dos años de empadronamiento en el Municipio, y el otro, que figura inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria. Ídem en el caso de las familias monoparentales, con respecto a los menores a cargo del solicitante. En todo caso, todas las personas que convivan en la vivienda deberán estar empadronadas en el Padrón Municipal de Habitantes de Ponferrada con anterioridad a la fecha de publicación de estas ayudas.

- Contrato de arrendamiento completo, vigente en la fecha de presentación de solicitud de ayuda, compulsado.

- Certificación de propiedad de bienes inmuebles urbanos, del arrendatario y su cónyuge, expedida por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda u otra entidad competente.

- Declaraciones juradas del art. 4, relativas a titularidad de derechos reales de uso y disfrute de otra vivienda y ausencia de parentesco con el arrendador.

- Fotocopia compulsada de la última declaración de la renta de las personas físicas, presentada a plazo vencido, de uno o, en su caso, de todos los miembros de la unidad familiar a los que corresponda presentarla. En el supuesto de no tener obligación de presentar declaración, deberá aportarse certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de que no aparecen como declarantes, así como el correspondiente certificado de imputaciones de rentas y rendimientos íntegros, y certificado del organismo competente que acredite la percepción o no de prestación social alguna, así como certificado de ingresos percibidos durante el año anterior a la convocatoria de la empresa o empresas en las que haya prestado servicio.

- Certificado de vida laboral del año anterior a la convocatoria.

- Copia del recibo del mes de enero de 2004, o, en su caso, copia del documento de transferencia bancaria, que deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

a) Identificación completa de la persona que realiza el pago y del que lo recibe. En todo caso el solicitante de la ayuda deberá coincidir con la persona que realiza el pago. Así mismo el arrendador deberá coincidir con el nombre de la persona a la que se efectúa el pago, y en caso contrario, habrá de justificarse suficientemente.

b) Concepto por el que se realiza el pago: mes de la renta y vivienda objeto del arrendamiento.

c) Fecha y firma del recibo.

Así mismo, el solicitante podrá presentar a la Administración cualquier otro documento necesario para verificar el cumplimiento de los requisitos.

ARTÍCULO 9. MESA CALIFICADORA.

1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se constituirá una mesa calificadora formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

El Concejal Delegado de Acción Social o persona en quien delegue. Podrá estar acompañado para su asesoramiento por la persona que considere.

VOCALES:

- Un Concejal de cada Grupo Político.
- Un Técnico de Administración General.
- La interventora de Fondos.

SECRETARIO:

- El Secretario General o persona en quien delegue, con voz y sin voto.

2.- La Mesa se reunirá dentro de los 30 días naturales siguientes al de la finalización del plazo de admisión de solicitudes y levantará acta en la que figuren las solicitudes admitidas y las desechadas con expresión de las razones por las que no se ajustan a las cláusulas del pliego.

3.- Dicha acta se hará pública durante el plazo de 5 días, mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Transcurrido el plazo de información, la Mesa resolverá las reclamaciones planteadas, no habiendo ulterior recurso contra sus decisiones.

4.- Con posterioridad, la Mesa valorará las solicitudes admitidas de acuerdo con los criterios establecidos en el presente pliego y elevará propuesta de adjudicación al órgano con competencia para decidir. Dicha propuesta se realizará mediante acta de la reunión levantada al efecto, en la que figurará el dictamen razonado que lo fundamenta, pudiendo cada miembro de la Mesa hacer constar las razones de su voto por separado.

5.- La Mesa se reserva facultades interpretativas del presente pliego, así como a recabar el asesoramiento que considere oportuno para llegar a una decisión justa.

ARTÍCULO 10. ADJUDICACIÓN.

1.- El órgano competente atribuirá las ayudas siguiendo la propuesta de la Mesa de valoración y reservándose el derecho a decidir motivadamente la exclusión de alguna de las propuestas.

2.- La lista definitiva de adjudicación se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

3.- Se creará una lista de espera por orden de puntuación, entre aquellos solicitantes que habiendo cumplido los requisitos, no hubieran obtenido ayuda. Esta lista servirá para atribuir las cantidades otorgadas a aquellas personas que no acepten la subvención, las de aquellas que hubieran incumplido y las que se vean obligadas al reintegro de las cantidades indebidamente cobradas.

ARTÍCULO 11. INCOMPATIBILIDAD.

Esta subvención es incompatible con otras formas de ayuda que el beneficiario pudiera obtener de cualquier Administración o Institución Pública o Privada, por el mismo concepto.

ARTÍCULO 12. MODIFICACIONES.

1.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y en todo caso la obtención concurrente de otras ayudas, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de ayuda.

2.- En caso de disolución de las parejas durante el período subvencionado, será beneficiario de la ayuda la persona que siga residiendo en la vivienda.

3.- El incumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos para el otorgamiento de la subvención implicará que queda sin efecto la subvención otorgada, procediendo, en su caso, al reintegro de la ayuda percibida incrementada con el interés de demora correspondiente desde la fecha de su efectivo cobro.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

La concesión de la subvenciones queda condicionada a la disponibilidad económica consignada en la aplicación presupuestaria 313.781, por un importe de 75.000 €, para el ejercicio 2004. No obstante dicha cantidad podrá modificarse según las disposiciones normativas existentes al respecto.

Ponferrada, 12 de noviembre de 2004.-El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2004, aprobó las siguientes bases, que se hacen públicas durante el plazo de 20 días naturales para que los interesados puedan presentar solicitudes. En idéntico plazo podrán presentar reclamaciones y sugerencias, que suspenderán el plazo de admisión de solicitudes hasta que éstas se resuelvan por la Junta de Gobierno:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE PONFERRADA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Ponferrada hace suyas las recomendaciones de las Naciones Unidas entendiendo que el derecho al desarrollo, es un derecho humano, inalienable, en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él.

Igualmente, el Ayuntamiento de Ponferrada, asume los principios de cooperación internacional para el desarrollo, que figuran en el Art. 2 de la Ley 23/1998 de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Al mismo tiempo, el Ayuntamiento de Ponferrada, haciendo uso de la autonomía que le reconoce el vigente texto constitucional, expresa su intención firme de contribuir al desarrollo de los países y poblaciones menos favorecidas, colaborando con las ONGDs y demás entidades que dirigen su actuación hacia la ayuda a los países en vías de desarrollo.

De acuerdo con dicha intención, y teniendo en cuenta lo establecido en Plan Marco de Cooperación al Desarrollo de Ponferrada, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 39/1988, 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás disposiciones de régimen local, el Ayuntamiento de Ponferrada acuerda convocar la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo, con arreglo a las siguientes bases:

Base Primera.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria, la concesión de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo y acciones humanitarias integrales, realizados por ONGDs, entidades y personas físicas o jurídicas, en países en vías de desarrollo, que contribuyan a su vez a generar o reforzar relaciones de solidaridad desde nuestro Municipio.

Base Segunda.- Presupuesto de la convocatoria

1.- El crédito asignado a esta convocatoria, se hará con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ponferrada para el año 2004.

2.- La cuantía que en él se destina para esta convocatoria es de 33.000,00 euros.

Base Tercera.- Requisitos para acceder a la subvención

1.- Serán destinatarios de esta subvención, las Entidades, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo y las personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

3.1. De la entidad solicitante.

a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente Registro Municipal de Asociaciones, con un año mínimo de antelación respecto de la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

b) Tener acreditados en sus estatutos como fines propios la realización de actividades o cooperación con países de desarrollo.

c) Acreditar disponer de la estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales, y demostrar la experiencia y capacidad operativa que resulten necesarias para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto.

d) No perseguir fines de lucro ni depender económica o institucionalmente de ninguna administración pública.

e) Haber justificado adecuadamente las subvenciones anteriores en tiempo y forma, no hallarse en procedimiento de reintegro de cantidad alguna en convocatorias anteriores y no tener abierto procedimiento sancionador alguno en el Ayuntamiento de Ponferrada.

f) Tener un grupo, delegación o estructura de apoyo en Ponferrada.

g) Puede tratarse de persona física o jurídica que, aún no cumpliendo lo dispuesto en la letra a) de este apartado, demuestren experiencia en el desarrollo de programas en materia de cooperación al desarrollo o ayuda humanitaria, y que en otras ocasiones hayan desarrollado acciones similares de las cuales el Ayuntamiento de Ponferrada tenga constancia.

3.2- De los proyectos:

a) Los proyectos deberán ajustarse al formulario de presentación que figura en el Anexo II.

b) Los objetivos han de estar formulados de forma clara y precisa, y los medios deben ajustarse a criterios de viabilidad y desarrollo temporal anual y que reflejen el desarrollo temporal mediante fases o períodos de ejecución.

c) Ser cofinanciados con recursos ajenos a la ayuda prestada por el Ayuntamiento de Ponferrada.

3.3-De los gastos subvencionables:

A efectos de concesión se indicarán los gastos subvencionables correspondientes a las siguientes partidas:

a) Gastos de reconstrucción y rehabilitación de edificios y otras estructuras.

b) Gastos de transporte, materiales, de inversión y bienes de equipo.

c) Gastos correspondientes a actividades formativas

d) Financiación de cualquier tipo de gastos de gestión o gastos indirectos de la ONG solicitante de hasta un 5%, y que nunca superen la cantidad de 1.000 €, siempre que no estén directamente relacionados con la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto sobre el terreno.

3.4-Se excluyen de la convocatoria los que no cumplan las siguientes condiciones:

a) Los proyectos deberán resolver situaciones de carácter permanente y estable, estando expresamente excluidas las situaciones transitorias derivadas de catástrofes, naturales o causadas por el hombre, u otras situaciones similares.

b) Ayudas para proyectos que puedan implicar la compra de materiales o equipos susceptibles de uso militar

c) Se excluirán de la convocatoria aquellos proyectos que de manera razonada y fundamentada no tengan un equilibrio entre objetivos, acciones y coste financiero, reservándose el Ayuntamiento de Ponferrada la facultad de solicitar la ampliación de la información del proyecto con carácter previo a la resolución de esta convocatoria.

d) Aquellos que por insuficiente e imprecisa información sea imposible su valoración y/o no utilicen el formulario de presentación de proyectos que aparece en las bases.

Base Cuarta.- Acciones y sectores prioritarios

Se priorizarán aquellos proyectos que reúnan las condiciones siguientes:

a) En cuanto a la acción:

- Que forme parte de un plan integral o parcial de desarrollo en la zona en que se materialice la ayuda.

- Que comprometa a los beneficiarios en el desarrollo de la acción, como mano de obra, cualificada o no, o en otros cometidos directamente relacionados con su desarrollo.

- Sensibilización y educación para el desarrollo: estos proyectos podrán recibir una ayuda máxima de 3.000 €, y en todo caso se hará constar la financiación del Ayuntamiento de Ponferrada en aquellos documentos o material impreso de difusión relativos al programa subvencionado. Las ONGs titulares de los proyectos subvencionados adquieren el compromiso de participar en aquellas actividades de difusión de los proyectos que puedan promoverse desde el Ayuntamiento, aportando, en lo posible, documentación y material gráfico para la información de carácter municipal, especialmente en lo

referido a los proyectos de cooperación. Estas acciones incluyen la promoción de acciones de acogimiento temporal de menores a través de ONGs de Ponferrada, cuya filosofía esté inspirada por los principios de educación para la paz. Dichos proyectos observarán las condiciones y requisitos en cuanto a forma y contenido recogidos en los Anexos de estas Bases, si bien detallarán pormenorizadamente aspectos relacionados con:

- Duración de los acogimientos.

- Número de menores acogidos; edades (se valorará positivamente la rotación de los menores respecto a años anteriores).

- Familias acogedoras; número y criterio de selección.

- Programa de actividades detallado que se tienen pensado realizar con el conjunto de menores.

- Acciones humanitarias integrales: vinculadas a procesos de desarrollo, que garanticen la seguridad alimentaria, la asistencia a la población refugiada y desplazada, la acción durante conflictos, e iniciativas que redunden en la reducción de la vulnerabilidad de la población afectada. El criterio principal para la elección de las zonas destinatarias ha de basarse en el principio de necesidad, esto es, en la carencia y vulnerabilidad de la población afectada, independientemente de la zona geográfica donde esta situación humanitaria se produzca.

b) En cuanto a los sectores:

- Salud: tendrán prioridad los proyectos que incidan en la prevención y/o tratamiento de enfermedades infecto/contagiosas, campañas de vacunaciones o en la erradicación de enfermedades endémicas. Así mismo, se priorizarán aquellos proyectos que tengan como objetivo dotar a la población de infraestructuras y equipos sanitarios básicos. También se considerarán prioritarios los que contengan medidas para mejorar las condiciones de salud de las mujeres y contribuyan a la planificación familiar en los países en vías de desarrollo.

- Educación: se financiarán proyectos que promuevan la enseñanza básica, la Formación Profesional o la educación de adultos, siempre que, en los dos últimos casos, dicha formación les capacite para su inserción laboral.

- Infraestructuras: se tendrá especial consideración para aquellos proyectos que traten de resolver problemas relacionados con las infraestructuras básicas de los pueblos y ciudades, tales como la construcción o mejora de las redes de abastecimiento de aguas, su potabilización y depuración, de las redes de saneamiento y alcantarillado, del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y su tratamiento, y en general, otros equipamientos públicos, así como la adecuación de las condiciones de habitabilidad de las viviendas.

- Población: se priorizarán los proyectos dirigidos a los sectores más vulnerables de la población: infancia, juventud, mujer, mayores, discapacitados y comunidades indígenas.

Base Quinta.- Criterios de valoración de los proyectos

Para la asignación de las subvenciones correspondientes a la presente convocatoria, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a) En relación con la calidad técnica del proyecto:

- La información sobre el proyecto a desarrollar, su contexto, etc.

- La coherencia entre la justificación de la acción, los objetivos trazados y las actividades propuestas.

- La viabilidad técnica de la acción a realizar.

- La viabilidad del proyecto una vez ejecutada la acción subvencionada.

b) En relación con la capacidad de los actores y la calidad de sus relaciones:

- La experiencia y capacidad de la contraparte local, así como su vinculación con la población beneficiaria.

- La participación de los beneficiarios en la proposición, ejecución y gestión del proyecto.

- La existencia de antecedentes de colaboración en proyectos entre la ONGD y la contraparte local.

- La existencia de antecedentes de trabajo entre la organización ejecutora y la población beneficiaria.

– La experiencia de la ONGD solicitante y su capacidad de seguimiento y, en especial, la capacidad demostrada en la gestión de proyectos subvencionados en anteriores convocatorias del Ayuntamiento.

c) En relación con el presupuesto:

La adecuación a los requisitos de cofinanciación.

La adecuación a las actividades planteadas.

La viabilidad financiera del proyecto global (y no sólo de la parte correspondiente a la subvención solicitada), en caso de existir el proyecto global.

La relación del coste con los resultados y el número de beneficiarios.

d) En relación con los objetivos sociales del proyecto:

– La mejora de las condiciones de vida y el apoyo a sectores de población especialmente necesitados.

– La incorporación del enfoque de género al proyecto y la mejora de las condiciones de vida de las mujeres y el fomento de sus derechos y oportunidades.

– La formación profesional, en especial de sectores necesitados o discriminados.

– El fomento de la organización y participación de base o comunitaria.

– El fomento de los derechos humanos.

– La protección o recuperación del medio ambiente.

– La defensa y promoción de las culturas indígenas.

e) En relación con la identificación e implicación local con el proyecto:

– Las relaciones solidarias existentes o que se vayan a promover entre un colectivo/asociación de Ponferrada y un colectivo local implicado en la ejecución del proyecto (contraparte local, población beneficiaria, etc).

– Movilización de personas voluntarias en apoyo del proyecto en Ponferrada.

– Presencia de voluntarios o cooperantes ponferradinos en el proyecto.

– Organización en Ponferrada de actividades de información y sensibilización directamente vinculadas al proyecto.

– Asesoría o asistencia técnica de personas o colectivos profesionales de Ponferrada.

f) De cohesión de la cooperación realizada desde el Ayuntamiento:

– Que la acción sea continuación de un proyecto o programa de actuación en una misma zona apoyados anteriormente por el Ayuntamiento de Ponferrada.

– El grado de adecuación a los objetivos de la convocatoria y prioridades del Ayuntamiento de Ponferrada.

Base Sexta.- Régimen de compatibilidad

1.- La concesión de subvenciones al amparo de la presente convocatoria será compatible con otras otorgadas para la misma finalidad por otras Administraciones Públicas, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste total del proyecto objeto de la subvención.

2.- Las ONGD, entidades y personas que soliciten ayudas con arreglo a lo dispuesto en esta convocatoria, no podrán obtener subvención para más de un proyecto, si bien podrán presentar más de uno para optar a su concesión.

Base Séptima.- Cuantía de las subvenciones

a) Las subvenciones que se otorguen tendrán un importe máximo del 90 por 100 del presupuesto total del proyecto, sin que en ningún caso la cuantía total de la subvención pueda exceder de 7.000 €.

b) Aquellos proyectos en los que la cuantía solicitada no exceda de 5.000 €, podrán subvencionarse en el 100% de lo solicitado.

c) Los proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo, recibirán como cantidad máxima 3.000 € en concepto de subvención.

d) No obstante, la cuantía a subvencionar estará condicionada por la necesaria contribución financiera para la cobertura total del presupuesto, aportada por la propia entidad solicitante, por el socio

local, o por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

e) El importe de la subvención concedida no podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con el total de subvenciones percibidas, superen el coste del proyecto a desarrollar.

f) Las subvenciones tienen carácter anual, por lo que la continuación de los proyectos estará sujeta a una nueva aprobación en el marco y criterios de las siguientes convocatorias municipales.

Base Octava.- Presentación de solicitudes

1.- Los solicitantes de la subvención que comprende esta convocatoria deberán presentar, en el Registro General de esta Ayuntamiento, la documentación siguiente, en el plazo de 20 días naturales desde la fecha de publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

a) Instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde-Presidente dentro de los 30 días hábiles a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme al modelo que figura en el Anexo I.

b) Documentación acreditativa de la Entidad u Organización No Gubernamental en los registros públicos donde conste (entre ellos el Registro Municipal de Asociaciones).

c) Memoria del proyecto, que contemplará en sus contenidos, al menos los siguientes aspectos: (Anexo II)

1.- Ficha identificativa del proyecto: denominación, ubicación geográfica, sector de cooperación, naturaleza del proyecto, duración del proyecto, población beneficiaria (situación socioeconómica y de los derechos humanos), organización gestora, coste total, cantidad solicitada.

2.- ONG solicitante: datos descriptivos y memoria de actividades. Objetivos y acciones principales, experiencia en cooperación, Estructura nacional, autonómica y local; número de socios. Relación de ingresos y gastos; fuentes de financiación. Memoria de actividades desarrolladas por la ONG en Ponferrada en el año 2003.

3.- Contraparte. Actores del proyecto: Objetivos y actividades principales de la asociación, dirección, persona responsable.

4.- Proyecto de cooperación: Objetivos, acciones y efectos esperados de las acciones, viabilidad técnica, financiera, social y ambiental, beneficiarios de la acción. Recursos humanos y materiales destinados al proyecto. A criterio de los Servicios Técnicos de la Concejalía de Acción Social, y en relación a la naturaleza de la acción subvencionable, se podrá requerir memoria valorada para proyectos de construcción.

5.- Presupuestos: Presupuesto detallado del coste total y de la cantidad solicitada, con cargo a la presente convocatoria, al menos con los siguientes epígrafes:

– Gastos de construcción de edificios y otras estructuras.

– Gastos de compra, transporte y materiales.

– Gastos correspondientes a actividades formativas.

– Gastos de personal tanto local como expatriado.

– Gastos relativos a viajes y estancias del personal para actividades de control y seguimiento.

– Gastos de gestión o gastos indirectos de la ONG solicitante.

– Previsión de ingresos, indicando entidades financieras y cantidad solicitada y concedida. Aportación local, aportación solicitada y/o concedida de otras entidades y/o Administraciones.

d) Referencia sobre los antecedentes y proyectos realizados en países en vías de desarrollo por la Entidad u Organización No Gubernamental solicitante.(Anexo III.)

e) Fotocopia de los Estatutos de la Entidad u Organización No Gubernamental.

f) Fotocopia del NIF.

g) Fotocopia de la libreta bancaria donde aparece la entidad bancaria y el número de cuenta. (Anexo IV).

h) Declaración de la Entidad u Organización No Gubernamental por el que compromete a garantizar la ejecución del proyecto y el cumplimiento de los plazos de ejecución (Anexo V).

i) Declaración de las solicitudes de subvención presentadas a otras Instituciones públicas o privadas para este proyecto, detallando su cuantía y finalidad.

j) Certificado de la Entidad solicitante de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social

k) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario a las que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003 de subvenciones (Anexo VI).

2.- Exclusivamente se valorarán aquellos proyectos que se atengan de forma pormenorizada a los epígrafes recogidos en el presente apartado, salvo en el caso de personas físicas y jurídicas que, a juicio de lo dispuesto en estas bases, y a la valoración efectuada por los Servicios Técnicos de la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Ponferrada, se considere oportuno eximirles de la taxativa cumplimiento de todos los documentos referidos, debiendo aportar únicamente aquellos que razonablemente corresponda.

Base Novena.- Procedimiento para la concesión de la subvención

1.- El procedimiento ordinario de concesión y gestión de estas subvenciones se realizará de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación.

2.- Las solicitudes que adolezcan de defectos subsanables, o la documentación presentada sea insuficiente, se requerirá a la entidad solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles complete la documentación o subsane las deficiencias, con indicación expresa de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.

3.- Las solicitudes presentadas en tiempo y forma, serán informadas por los Servicios Técnicos de la Concejalía de Acción Social, basándose en los criterios de valoración de proyectos establecidos por el Consejo Local de Solidaridad Internacional, que posteriormente emitirá su informe con carácter consultivo y no vinculante. O, si éste no se hubiese constituido, por los establecidos por la Comisión de Cooperación al Desarrollo de la Concejalía de Acción Social. En todo caso, las propuestas serán examinadas por la Comisión Informativa de Acción Social, que las dictaminará, elevándolas al órgano municipal competente para la concesión de las subvenciones que se estimen procedentes.

4.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, que se computará a partir de la publicación de la presente convocatoria.

5.- Contra el acuerdo resolutorio de la convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento, o ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ponferrada, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Base Décima.- Obligaciones de las entidades subvencionadas

Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución y desarrollo del proyecto subvencionado.

Cumplir los objetivos, ejecutar el proyecto y aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que fue concedida la subvención

Cualquier modificación sustancial del proyecto subvencionado, que afecte a los objetivos del mismo, a la población beneficiaria, a la zona de ejecución, a los plazos de ejecución, o a su ámbito presupuestario, deberán ser comunicadas al Ayuntamiento de Ponferrada, para su autorización por los órganos municipales competentes. En caso contrario, la entidad deberá reintegrar a este Ayuntamiento la totalidad de la subvención percibida.

Someterse a las actuaciones de comprobación, control y seguimiento por parte del Ayuntamiento de la aplicación de la subvención concedida.

Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones, para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración Pública o entidad privada.

Reintegrar las subvención concedida en los casos y en los supuestos contemplados en la normativa aplicable a esta convocatoria.

Hacer constar explícitamente en la publicidad del Proyecto subvencionado la colaboración del Ayuntamiento de Ponferrada.

Base Undécima.- Plazo de ejecución

Los proyectos subvencionados, deberán iniciar su ejecución en el año 2004 y la justificación antes del cierre del ejercicio.

Base Duodécima.- Pago de la subvención

Se hará efectivo el 75% de la cantidad concedida una vez aprobado el proyecto pertinente, haciéndose efectivo el 25% restante tras la justificación final.

Base Decimotercera.- Justificación de la subvención

Los preceptores de estas subvenciones deberán presentar en el plazo máximo de dos meses, computables desde la finalización del plazo de ejecución, la documentación siguiente:

Relación numerada en orden correlativo de los gastos realizados, acompañada de las facturas originales y su copia. La relación se conformará según el modelo siguiente: número de factura o documento, concepto, proveedor, importe en moneda del país o importe en euros. Las facturas originales, una vez compulsadas municipalmente, serán devueltas con la indicación de que han sido subvencionadas por el Ayuntamiento de Ponferrada.

Documentos justificativos de los pagos.

Documento de la transferencia bancaria realizada por la Entidad u ONG subvencionada a la Entidad contraparte local, si fuere el caso.

Se acompañará un certificado de la entidad solicitante donde se recoja un informe sobre la autenticidad de las facturas y la oportunidad del gasto realizado en relación con el proyecto subvencionado, según protocolo adjunto (Anexo VII).

Cuenta justificativa de gastos producidos (Anexo VIII).

Relación detallada de los gastos (Anexo IX).

Declaración del responsable de ayudas e ingresos obtenidos para la misma finalidad, suscrita por el beneficiario. La justificación económica recogerá claramente los efectos derivados del cambio de divisa. El plazo para presentar la justificación finalizará antes del cierre del ejercicio presupuestario, debiendo, no obstante, iniciarse la ejecución de los proyectos en el presente año.

Base Decimocuarta.- Régimen sancionador

1. - Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación, según las normas establecidas.

b) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Si los gastos no se llevasen a cabo por cualquier causa o se modificase sustancialmente el proyecto sin autorización expresa del Ayuntamiento de Ponferrada.

e) Incumplimiento de las Bases o cualquier otra condición impuesta con motivo de la concesión de la subvención

f) La negativa u obstrucción a las actuaciones del control del Ayuntamiento de Ponferrada

2. - En el supuesto de que la entidad beneficiaria obtenga otra subvención para sufragar el proyecto que exceda, aisladamente o en concurrencia con la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Ponferrada, el importe de su coste, conforme a lo previsto en el presupuesto del proyecto, estará obligada al reintegro del exceso de la parte proporcional subvencionada por el Ayuntamiento de Ponferrada

3. - La ONGD que incurriese en alguna de las causas que obligan al reintegro de la ayuda percibida quedará inhabilitada para poder acceder a nuevas convocatorias de subvención en tanto no regularice su situación.

Ponferrada, 12 de noviembre de 2004.-El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

PRESUPUESTO

ANEXO II. VI

CONCEPTOS	APORTACIÓN AYTO. PONFERRADA	OTRAS APORTACIONES PÚBLICAS	APORTACIÓN ENTIDAD SOLICITANTE	APORTACIONES PRIVADAS	IMPORTE TOTAL	APORTACIÓN CONTRAPARTE	COSTE TOTAL DEL PROYECTO
A COSTES DIRECTOS							
A.1 Gastos de reconstrucción y rehabilitación de edificios y otras estructuras.							
A.2 Gastos de transporte, materiales y bienes de equipo.							
A.3 Gastos correspondientes a actividades formativas.							
A.4 Viajes, estancias y dietas.							
TOTAL COSTES DIRECTOS							
% SOBRE EL COSTE TOTAL	%	%	%	%	%	%	%
B COSTES INDIRECTOS							
B.1 Gastos de gestión o gastos indirectos de la ONG solicitante.							
TOTAL COSTES INDIRECTOS							

B.1. No se puede superar el 5 % del importe total, ni podrá superar la cantidad de 1.000 ..

Anexo VIII.

CUENTA JUSTIFICATIVA DE INGRESOS Y GASTOS PRODUCIDOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA.

Ingresos.

Aportaciones de la entidad
 Aportaciones de la contraparte
 Aportaciones del Ayuntamiento
 Otras aportaciones públicas o privadas (especificar de quien).

Total.

Gastos

Costes directos

Terrenos
 Construcción. Materiales
 Equipos y suministros
 Personal local
 Otros (especificar cuáles)
 Transporte

Costes indirectos

Formulación y evaluación.

Total.

Fecha

Firma y sello.

Anexo II.V.

PRESUPUESTOS.

Presupuesto Detallado
Costes directos
Terrenos
Construcción
Materiales
Equipos y suministros
Energía
Material de oficina
Comunicaciones
Alimentación
Personal local
Viajes y estancias
Costes indirectos
Formulación y evaluación
Imprevistos.
TOTAL.

Ingresos.

Cantidad Solicitada al Ayuntamiento de Ponferrada.
 Financiación propia de la ONG
 Aportación local.
 Otras financiaciones de otras entidades públicas o privadas.

Otras Aportaciones Solicitadas/ concedidas.

ENTIDAD:	CANTIDAD SOLICITADA:	CANTIDAD CONCEDIDA:

Fecha prevista de inicio
Fecha prevista de finalización

Población beneficiaria
Número
Descripción de situación social, cultural y económica. Situación de los Derechos Humanos.

Organización gestora

Coste total del proyecto

Cantidad solicitada al Ayuntamiento de Ponferrada en el año 2004:

Anexo II.II

ONG SOLICITANTE

Nombre:
Nº Registro Municipal de Asociaciones:
C.I.F.:
Dirección:

E-mail:
Teléfono:
Fax:

Nombre del representante en Ponferrada:
Dirección de la sede local:
E-mail:
Teléfono:
Fax:

Datos descriptivos de la ONG:

Objetivos

Acciones principales en Ponferrada

Experiencia en cooperación

Breve descripción de la estructura regional o nacional.

Anexo II.III

CONTRAPARTE

Denominación

Dirección:

E-mail:
Teléfono:
Fax:

Persona responsable del proyecto
Cargo que ocupa:

Actividades principales:

Acciones principales a desarrollar en el proyecto:

Otros proyectos de cooperación en los que haya participado con anterioridad:

Anexo II.IV

PROYECTO DE COOPERACIÓN

Justificación del proyecto

Objetivos generales

Objetivos específicos

ACCIONES	FECHA DE REALIZACIÓN

Efectos esperados de las acciones

Recursos humanos locales para el desarrollo del proyecto

Recursos materiales e infraestructuras necesarias
Disponibles en la actualidad
Pendientes de conseguir durante la ejecución del proyecto

Viabilidad técnica

Tecnología necesaria para el mantenimiento del servicio

_Posibilidades de adquisición de la misma
_Capacitación del personal en el mantenimiento del programa

Viabilidad financiera

_Proyectos dependientes de financiaciones ulteriores o complementarias.
_Proyectos que pueden continuarse con recursos propios y aportación comunitaria.
_Proyecto que asume la comunidad y lo engloba en otras actividades.

Viabilidad social. Descripción.

_Aportación de solares.
_Aportación de materiales, herramientas, muebles.
_Aportación de mano de obra.
_Desarrollo y gestión propios.

Viabilidad Ambiental. Descripción

_Valor del impacto ecológico de las acciones.

Número de Beneficiarios de la Acción.
 Perfil o descripción.

Indicadores del grado de consecución de objetivos.

Fuentes de verificación. Periodicidad.

Anexo V.

DECLARACIÓN JURADA DE AYUDAS E INGRESOS OBTENIDOS PARA LA MISMA FINALIDAD.

D. _____, con D.N.I. nº _____ con domicilio en C/ _____, En Ponferrada, como director del _____, declara bajo juramento que los ingresos correspondientes al Programa de _____ ha sido:

Convenio con el Ayuntamiento de Ponferrada (ejercicio)..... euros.
 Aportaciones de otras entidades públicas (subvención o convenio)..... euros.
 Aportaciones de entidades privadas..... euros
 Aportaciones de la contraparte..... euros
 Aportación de la entidad..... euros.

Sin que haya existido otro ingreso para la misma finalidad.

Ponferrada, a _____ de _____ de _____

Fdo.:

Director de la Entidad.....

Anexo VI.

D. _____ con D.N.I. nº _____ como _____ de la entidad (2) _____, declara responsablemente:

Que ni la entidad, ni sus miembros en los casos legalmente establecidos, se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones reguladas en el art.13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones procedentes de las Administraciones Públicas y cuyo texto íntegro, se añade como anexo al modelo de declaración.

En Ponferrada, a _____ de _____ de 2004.

- (1) Cargo que ocupa en la entidad.
- (2) Entidad que solicita la subvención

ILMO. SR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Anexo VII.

MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES

CERTIFICADO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE SOBRE LA AUTENTICIDAD DE FACTURAS Y GASTOS REALIZADOS.

D. _____, con D.N.I. nº _____ con domicilio en Ponferrada en C/ _____, como director del _____, declara Bajo juramento que las facturas presentadas para la justificación correspondientes al Programa de _____ son auténticas y corresponden a los gastos efectivamente realizados para el mismo.

Ponferrada, a _____ de _____ de _____

9131

936,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. *

León, 12 de noviembre de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
249045341430	E CASANOVA	07519011	ALFAZ DEL PI	31-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045551283	M LOPEZ	21438330	ALICANTE	02-05-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
240403460266	J PEREZ	27214456	CAMPOHERMOSO	09-05-2004	200,00		RD 13/92	048.
249045180379	I FERRERO	09728956	AVILA	14-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045505868	L DE CASTRO	30661653	BARCELONA	17-03-2004	60,00		RD 13/92	170.
240045565040	F SOMOZA	38444677	S VICENC DELS HORTS	18-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403476122	F MIQUEL	38903687	SABADELL	06-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045544655	A JIMENEZ	45667430	BASAURI	29-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240403428656	A FRUTO	29033366	BILBAO	21-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
240403478854	J BARO	30578465	BILBAO	15-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045568301	S MANZANARES	78941487	BILBAO	15-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045571014	AISLADUR S L	B95244943	ERANDIO	27-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240403493715	M GARCIA	22718655	SESTAO	26-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
240403477102	E RODRIGO	14703034	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	22-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
240403477692	O MACHO	45422367	ARANDA DE DUERO	20-05-2004	200,00		RD 13/92	048.
240403479287	J IÑIGUEZ	71264145	BURGOS	18-06-2004	380,00	1	RD 13/92	048.
240045630547	J VIRTUS	71282767	BURGOS	09-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045514213	LOUDITRAN GALICIA SL	B27243591	A CORUÑA	23-04-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
240045151013	M BARRUL	09773053	A CORUÑA	26-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045544989	A LOPEZ	32343981	A CORUNA	21-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403480794	F CAO	32426101	A CORUÑA	18-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045551520	A FORMOSO	76411219	AS PONTES DE G R	24-04-2004	150,00		RD 2822/98	049.4
249045185687	M JUSTE	34597968	BERGONDO	24-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249045185675	A MENENDEZ	53304109	BERGONDO	24-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403451903	J RIOSECO	32641523	FERROL	01-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045621030	M SISLIAN	47384450	OLEIROS	01-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045505698	M MOREIRA	52453402	RIBEIRA	03-04-2004	150,00		RD 13/92	048.1
240045064359	J GARCIA	05962256	ALMODOVAR DEL CAMPO	18-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045551120	M AUGUSTO	09314374	NULES	02-05-2004	60,00		RD 13/92	010.2
240045548132	A SANCHEZ	42835288	LAS PALMAS G C	22-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045577922	A SANCHEZ	42835288	LAS PALMAS G C	22-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045621303	L QUIROGA	10072875	L ESCALA	21-07-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045559889	M PRADOS	23771930	MOTRIL	07-05-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045502600	E FIDALGO	10185414	ASTORGA	01-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045525764	G MARTINEZ	10188250	ASTORGA	23-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045525788	G MARTINEZ	10188250	ASTORGA	23-05-2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045525752	G MARTINEZ	10188250	ASTORGA	23-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045481931	G MARTINEZ	10188250	ASTORGA	14-03-2004	450,00	1	RD 13/92	021.
240045495632	A GARCIA	10191342	ASTORGA	15-03-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240044993508	M HERNANDEZ	10195874	ASTORGA	13-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045600051	J TEJERINA	10201089	ASTORGA	05-05-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
240045518760	M ALVAREZ	10204283	ASTORGA	17-06-2004	90,00		RD 13/92	146.1
240403481129	N CABRAL	X0892788C	BEMBIBRE	22-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045588026	J FOLE	10204732	BEMBIBRE	15-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
249045275457	S TOUFANI	X2275650F	BENAVIDES	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403486103	S MAZIANE	X2859981T	BENAVIDES	17-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
249403377516	M LARIO	09767604	BOÑAR	02-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045464880	M JAOUHAR	X2974109W	VALDECASTILLO	01-04-2004	150,00		RD 2822/98	016.
240045412805	M JAOUHAR	X2974109W	VALDECASTILLO	21-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240403475439	C BARO	71414503	CABREROS DEL RIO	03-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045447650	M CARVAJAL	09716847	CALZADA DEL COTO	21-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240403429302	M FERNANDEZ	71506562	CAMPONARAYA	01-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045548442	V ALVAREZ	09735482	CARRIZO	01-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045512198	C LOPEZ	71385665	CARROCERA	03-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045635030	V CALLADO	71414594	SAELICES DEL RIO	26-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045559014	Z TENEV	X5086334E	CEMBRANOS	23-04-2004	60,00		RD 13/92	030.1
249045477534	J DE LEON	09736772	CEMBRANOS	22-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045503860	EUGENIA ELISA VALDES GONZA	A24056061	CISTIerna	30-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240403487958	D GALLEGO	09814261	CISTIerna	16-06-2004	520,00	1	RD 13/92	050.
240045475840	J SANTOS	71697262	CISTIerna	15-02-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045540900	G PEREZ	10036721	ALMAZCARA	04-04-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045582279	E GARCIA	09780207	LORENZANA	26-05-2004	150,00		RD 13/92	003.1
240045341690	P ALONSO	10050088	TOMBRIO ARRIBA	17-12-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045403658	N BARRIOS	10176374	LA BAÑEZA	22-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045581100	C GUTIERREZ	10185209	LA BAÑEZA	02-06-2004	900,00		RD 772/97	001.2
240045446955	M MOLINA	10192819	LA BAÑEZA	11-05-2004	150,00		RD 2822/98	012.4
240045517275	M FERNANDEZ	10192966	LA BAÑEZA	25-04-2004	150,00		RD 2822/98	016.
240045551064	M FERNANDEZ	10192966	LA BAÑEZA	25-04-2004	150,00		RD 2822/98	009.5
240045551052	M FERNANDEZ	10192966	LA BAÑEZA	25-04-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
240045599164	L SILVA	10200877	LA BAÑEZA	02-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045599152	J FERNANDEZ	71545224	LA BAÑEZA	02-08-2004	90,00		RD 13/92	167.
240045517263	A BARRIOS	71557273	LA BAÑEZA	25-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045551040	A BARRIOS	71557273	LA BAÑEZA	25-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045517251	A BARRIOS	71557273	LA BAÑEZA	25-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045464520	R PARDO	09743688	LA ROBLA	02-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045569792	D JIMENEZ	71417234	LA ROBLA	14-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045438351	L DOMINGUEZ	10193612	SAN PEDRO DE DUEÑA	03-05-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045509163	O ALDONZA	71420590	VILLAMORICO	04-04-2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045549732	GRUPO DE SERVICIOS H ALLER	B24219990	LEON	20-05-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
240045448290	HORMIGONES SAN MARCOS S L	B24332967	LEON	11-05-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
240045448307	HORMIGONES SAN MARCOS S L	B24332967	LEON	11-05-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
240045578100	AUTO STORE SL	B24360299	LEON	16-05-2004	60,00		RD 2822/98	048.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045626532	MADERAS HERMANOS NEGRO S L	B24378507	LEON	30-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045504591	INICIATIVAS URBANISTICAS S	B24412181	LEON	26-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045567709	M LYOUBI	X3814217N	LEON	13-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045600282	J MARTINEZ	09483122	LEON	12-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045504578	A MARTINEZ	09540332	LEON	25-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045578410	G GARCIA	09608923	LEON	29-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045504281	J GARCIA	09651785	LEON	20-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045499868	L GONZALEZ	09676103	LEON	29-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045600373	J VILDA	09685675	LEON	13-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045559853	V PEREZ	09685874	LEON	05-05-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045384780	A MATEO	09723494	LEON	09-02-2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
240045411448	M PRADA	09730910	LEON	23-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045209775	J MORAN	09734934	LEON	20-04-2004	150,00		RD 2822/98	011.19
240045504761	A FERNANDEZ	09742954	LEON	01-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
249403408010	J FERRE	09744280	LEON	09-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045417803	R BUSTELO	09744436	LEON	16-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240403475828	J MERINO	09747813	LEON	11-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045462754	I MENENDEZ	09749376	LEON	07-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045579566	F SAN JOSE	09754149	LEON	22-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045600580	C PUENTE	09755881	LEON	23-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045498827	A HERNANDEZ	09761812	LEON	22-04-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
240045250829	E GUTIERREZ	09762722	LEON	14-12-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403471276	V ORDAS	09762850	LEON	12-05-2004	150,00		RD 13/92	050.
240045600129	I TESON	09770128	LEON	07-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045380555	C RODRIGUEZ	09771335	LEON	05-09-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.B
240045448800	E SANTOS	09771521	LEON	18-05-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045464532	E ALVAREZ	09771560	LEON	07-04-2004	150,00		RD 2822/98	016.
240045417920	J FERNANDEZ	09774026	LEON	28-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045182976	M LEON	09781180	LEON	17-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
249045292303	N MARNE	09782871	LEON	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045447571	M VILLA	09787340	LEON	04-05-2004	150,00		RD 2822/98	049.4
240045543791	P IBAN	09790817	LEON	20-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
249403399007	F GUTIERREZ	09798598	LEON	09-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045409387	F VILLADANGOS	09800987	LEON	06-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045504967	Z HERNANDEZ	09806059	LEON	06-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045563698	M SERRANO	09806810	LEON	30-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045447558	M LARRALDE	09807279	LEON	01-05-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045635120	D REVILLA	09808140	LEON	02-08-2004	100,00		RD 13/92	084.1
240403491330	M YAÑEZ	09810334	LEON	24-07-2004	140,00		RD 13/92	050.
240403491056	J MORAN	09812097	LEON	20-07-2004	PAGADO		RD 13/92	052.
240403497757	M VILLANUEVA	09812857	LEON	20-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045209489	M SOUSA	10070478	LEON	16-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240043460424	A FERNANDEZ	10180427	LEON	10-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045187093	J CUESTA	10186892	LEON	15-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045306240	C BERRIO	10201864	LEON	29-09-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045495802	C VICENTE	13054905	LEON	21-02-2004	150,00		RD 13/92	094.2
240045558782	C FERNANDEZ	32870184	LEON	27-04-2004	PAGADO		RD 2822/98	026.1
240045549112	C FERNANDEZ	32870184	LEON	27-04-2004	PAGADO		RD 2822/98	026.1
240045520419	J BORJA	39156588	LEON	21-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
249045374733	B MIRANDA	71413498	LEON	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045600828	A FREIJO	71419257	LEON	17-05-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
240403414864	A VILLAFANE	71419783	LEON	26-02-2004	450,00	1	RD 13/92	050.
240045557870	P ALVAREZ	71421693	LEON	03-05-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045504890	D GONZALEZ	71422651	LEON	05-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045504906	D GONZALEZ	71422651	LEON	05-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045186982	I CELORIO	71427062	LEON	01-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045410110	E ALONSO	71435258	LEON	20-03-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045580910	J GARCIA	71436935	LEON	19-05-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
240045188991	O IGLESIAS	71445071	LEON	16-05-2004	90,00		RD 13/92	118.1
240045417773	O IGLESIAS	71445071	LEON	16-05-2004	150,00		RD 772/97	001.2
240045512034	M MARTINEZ	71544635	LEON	03-04-2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045504736	M MARTINEZ	71544635	LEON	26-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045504608	M MARTINEZ	71544635	LEON	26-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045514651	M MARTINEZ	71544635	LEON	15-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045559270	J PRIETO	71551918	LEON	11-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045583314	P MARTINEZ	77270403	LEON	03-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045581032	RECTIFICADOS SOTO S L	B24283707	ARMUNIA	21-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045504268	A HERNANDEZ	09709850	ARMUNIA	14-04-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045510591	O FERNANDEZ	09758873	ARMUNIA	26-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045209519	A GARCIA	71424363	ARMUNIA	27-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045546986	J GARCIA	71436935	ARMUNIA	19-05-2004	150,00		RD 13/92	086.2
240045420553	A CORREA	X2285067V	POSADA DEL BIERZO	27-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045488299	CONSTRUCCIONES DIAZ CABBOT	B41471251	MURIAS DE PAREDES	02-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045511236	R GONZALEZ	10078813	NOCEDA	08-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
240045354726	EXCAVACIONES ONZONILLA SL	B24439325	ONZONILLA	10-10-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
249045241307	PIZARRAS T M S L	B24258931	PONFERRADA	09-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045543493	RECAMBIOS VUELTA S L	B24386203	PONFERRADA	06-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045241427	N HERNANDEZ	X2277500V	PONFERRADA	08-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045278918	C QUIÑONEZ	X2855810S	PONFERRADA	16-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045150914	J MIRANDA	X3838063F	PONFERRADA	04-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
249403392165	V GONZALEZ	09360898	PONFERRADA	09-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403505080	F RODRIGUEZ	10014582	PONFERRADA	29-07-2004	200,00		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045578290	A GOMEZ	10022672	PONFERRADA	08-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045544801	M PEREZ	10034268	PONFERRADA	26-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
240045473120	F RODRIGUEZ	10047020	PONFERRADA	29-01-2004	150,00		RD 13/92	094.2
240045151049	A GERVOLES	10050028	PONFERRADA	17-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045555057	R GONZALEZ	10062969	PONFERRADA	26-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045555501	M GALLARDO	10086915	PONFERRADA	08-06-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045439860	A CORDERO	35935255	PONFERRADA	01-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045279388	C NAVEIRA	44427119	PONFERRADA	01-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045186623	C NAVEIRA	44427119	PONFERRADA	01-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240403419266	M PEREZ	44432785	PONFERRADA	22-03-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
240045341689	M RODRIGUEZ	71503868	PONFERRADA	19-12-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045438144	N PRADA	71512033	PONFERRADA	02-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045553759	C HEREDERO	71513553	PONFERRADA	04-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045481736	H EL HADBI	X2713850B	BARCENA DEL BIERZO	09-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045402186	J MONTERRUBIO	11759776	DEHESAS	30-05-2004	450,00		RD 2822/98	034.1
240045404511	F SANCHEZ	44433555	TORAL DE MERAYO	08-02-2004	120,00		RD 13/92	094.1
240045364148	M GONZALEZ	09756409	MATALLANA DE VALMA	19-03-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045408012	J SANDOVAL	09746177	OLLEROS DE SABERO	28-04-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
240045138847	M MUÑOZ	09480863	SAHAGUN	22-03-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240043475051	F ESTRADA	14938012	SAHAGUN	26-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045600040	T SERRANO	71410938	SAHAGUN	05-05-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
240045507385	R DOS ANJOS	X3773355K	TROBAJO DEL CAMINO	13-03-2004	60,00		RD 13/92	036.1
240045580313	J LOPEZ	02506623	TROBAJO DEL CAMINO	18-05-2004	90,00		RD 13/92	007.8
240045519806	M ALVAREZ	09733813	TROBAJO DEL CAMIN	30-06-2004	60,00		L. 30/1995	113.B
240045500196	A FRAGUAS	09750579	TROBAJO DEL CAMINO	18-02-2004	90,00		RD 13/92	154.
240045432610	R MIGUELEZ	09751151	TROBAJO DEL CAMINO	09-04-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
240045600210	M ESTEBANEZ	09758272	TROBAJO DEL CAMINO	10-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045583650	M GARCIA	09775864	TROBAJO DEL CAMINO	23-07-2004	PAGADO		RD 13/92	117.1
240045504529	D RASCON	09788054	TROBAJO DEL CAMINO	19-04-2004	60,00		RD 772/97	018.1
240045209854	F SUAREZ	17738212	TROBAJO DEL CAMINO	18-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045494240	J VEGA	10185954	CELADA DE LA VEGA	04-05-2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045581809	A LINARES	09776728	SANTA MARIA PARAMO	26-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045510130	S PEREZ	10200221	SANTA MARIA PARAMO	05-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045437917	M VILLALIBRE	10204643	SANTA MARIA PARAMO	13-05-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
240045582516	H LINARES	71549685	SANTA MARIA PARAMO	22-05-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
240045578884	I RODRIGUEZ	71437757	VILLACEDRE	30-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045557649	J MAYO	09763558	POBLADURA BERNESGA	14-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240043491081	A OUKADDOUR	X3806655V	VILLARRIN DEL PARA	20-07-2004	140,00		RD 13/92	052.
240045520596	J GARCIA	09744543	SAN FELISMO	14-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045520500	J GARCIA	09744543	SAN FELISMO	24-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045413100	A RODRIGUEZ	71448987	PUENTE ALMUHEY	26-05-2004	300,00		RD 2822/98	001.1
240045408152	A RODRIGUEZ	71448987	PUENTE ALMUHEY	26-05-2004	300,00		RD 772/97	001.2
240045548818	D FRANCO	71452363	LA VIRGEN DEL CAMI	26-04-2004	150,00		RD 772/97	001.2
240045548600	F ALVAREZ	09718301	SAN MIGUEL DEL CAM	24-04-2004	150,00		RD 2822/98	009.5
240045489449	J RODRIGUEZ	10039860	SESAMO	06-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045630353	J NUÑEZ	71112445	VEGA DE INFANZONES	02-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045504621	M QUINTAS	09789438	VILLABLINO	28-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240043497782	M AIRA	09977409	CABOALLES DE ABAJO	20-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
249045404713	J FRADE	X0640595E	ORALLO	12-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045569846	SERVIFRIO LEON SL	B24447187	VILLOBISPO	23-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240043470314	F ALVAREZ	09758392	VILLOBISPO REGUER	25-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045594889	A MONTAÑA	09324206	TOLDANOS	11-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045480641	BERNARDO E HIJOS SL	B27181932	LUGO	18-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240043460072	F DIAZ	33347373	LUGO	08-05-2004	200,00		RD 13/92	048.
249045477078	SPORT RACING PUNING SL	B27294321	QUIROGA	09-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045514900	RITEIMANTRANS SL	B27280668	TRICASTELA	28-04-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
240045511674	F CASILLAS	51335263	ALCOBENDAS	27-04-2004	100,00		RD 13/92	084.1
240045547589	F CASILLAS	51335263	ALCOBENDAS	27-04-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045497537	A CALVO	10044506	ALCORCON	02-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240043459963	A CALVO	10044506	ALCORCON	02-05-2004	200,00		RD 13/92	048.
240045632817	F INSUA	32754965	COLLADO VILLALBA	10-08-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240043456858	J SANCHEZ	09688203	GETAFE	10-05-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045599802	H GONZALEZ	50977439	GETAFE	24-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045514407	J GALLARDO	52982684	GETAFE	24-04-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240043461568	M DE LA LAMA	40426540	LAS ROZAS DE MADRID	18-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045517172	QUINTANAR XXI SL	882875741	LEGANES	23-04-2004	60,00		RD 13/92	015.5
240045555010	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	22-04-2004	150,00		RD 2822/98	016.
240045540194	J REH	00652047	MADRID	02-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045385632	A OLIVER	01813564	MADRID	30-10-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240044963840	S HERNANDEZ	01821237	MADRID	27-05-2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045567450	E FERNANDEZ	02186930	MADRID	06-08-2004	70,00		RD 13/92	101.1
240043489232	A FERNANDEZ	02530309	MADRID	11-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045577235	D TUÑON	02538122	MADRID	05-08-2004	90,00		RD 13/92	167.
240043493600	P CARREÑO	11793816	MADRID	25-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045185928	E MARTINEZ	12694599	MADRID	07-04-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240043476997	J GORBEA	50668506	MADRID	21-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
240043478167	J FREIRE	51088937	MADRID	05-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
240045574210	A DA SILVA	52341952	MADRID	30-06-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
240043498701	A LOPEZ	76895447	MADRID	28-07-2004	140,00		RD 13/92	052.
240045599826	C MORENO	07536749	MOSTOLES	25-07-2004	70,00		RD 13/92	090.1
240045583673	J MARMOL	23588417	POZUELO DE ALARCON	26-07-2004	90,00		RD 13/92	151.2
240045546925	O MARTINEZ CUBELLS	05395949	SAN SEBASTIAN REYES	14-05-2004	150,00		RD 13/92	084.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
249403395798	N ALVAREZ	10032382	TRES CANTOS	09-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045508845	ECUMOTOR IMPORTACIONSL	882405648	VILLAVICIOSA DE ODON	21-03-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
240045583053	M FERNANDEZ	79317967	MELILLA	28-05-2004	90,00		RD 13/92	167.
240045599346	B GONZALEZ	72708025	BURLADA	30-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045593812	J GONZALEZ	71883159	PIEDRAS BLANCAS	01-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045545465	A LIONE	X4771433Z	GIJON	11-04-2004	150,00		RD 13/92	101.1
249403386750	J CAMINO	10469438	GIJON	31-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403393540	R FERNANDEZ	10472445	GIJON	15-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
249403422650	M MUÑIZ	10881814	GIJON	09-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045550060	J GARCIA	11044273	GIJON	22-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
249403425201	E HERNANDEZ	24321585	GIJON	12-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045600063	D ALVAREZ	71423785	GIJON	06-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045547413	A ARTACHO	11416560	LUANCO GOZON	03-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045555549	M SOTO	09427758	SAN ANTOLIN DE IBI	15-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045445744	B MARTINEZ	42845276	MIERES	24-04-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045499376	M ARAUJO	11053080	AGUILAR	12-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045492497	ASTURPIZZA S A	A33256991	OVIEDO	24-05-2004	150,00		RD 2822/98	016.
240045509370	D GUERRA	X3397102W	OVIEDO	24-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240403470703	A FERNANDEZ POLA	09373494	OVIEDO	02-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045630444	J FEITO	09389143	OVIEDO	06-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045416525	S SOMONTE	09365459	RIBADESELLA	19-04-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
240045150598	A GARCIA	76723144	EL BARCO	28-02-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240403498282	C GONZALEZ	10034361	O BARCO DE VALDEOR	19-07-2004	200,00		RD 13/92	052.
240045487295	E ALIJO	10079937	O BARCO	23-03-2004	150,00		RD 13/92	094.2
240045510608	J FERNANDEZ	76986558	OURENSE	26-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045620931	F FRANCO	12767113	GUARDO PALENCIA	01-08-2004	60,00		RD 13/92	018.1
240045439756	J GARCIA	76926949	SANXENXO	10-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045550801	F ARBURU	X3840408Y	VIGO	27-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
249045420755	KRAKEN SUB SL	B39511431	SANTANDER	24-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045449270	J CUERVO	72150713	TANOS	25-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045504645	B FRAILE	07874002	SALAMANCA	01-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045557613	F MARTINEZ	52963449	SALAMANCA	10-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045498074	M DOMINGO	13167760	CANTILLANA	08-04-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
240045583508	V ESTRADA	09668081	SORIA	29-07-2004	90,00		RD 13/92	154.
240045483198	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	29-03-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
240045573242	A MATEOS	44141966	TOLOSA	24-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240403490994	B LLANES	45622619	LOS LLANOS A	19-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045635650	J GARCIA	41983072	S C TENERIFE	01-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045479432	B RACHID	X4133978G	LA PUEBLA MONTALBAN	04-03-2004	70,00		RD 13/92	090.1
240045417645	L JEJEN	X3364306G	VALENCIA	01-05-2004	60,00		RD 772/97	018.1
240045559579	REHABILITACION MARGINADOS	G09204884	VALLADOLID	04-05-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
240045544539	S ALVAREZ	09262443	VALLADOLID	22-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045271766	J DIEZ ANDINO	09285200	VALLADOLID	23-02-2004	90,00		RD 13/92	130.1
240403451782	P LEBRATO	09301938	VALLADOLID	31-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
249045178221	F BUSNADIEGO	09323948	VALLADOLID	09-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403485597	L MENDOZA	12194280	VALLADOLID	09-06-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
240045546883	E GARICANO	12390480	VALLADOLID	10-05-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045573758	J CASADO	12685780	VALLADOLID	31-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045552664	R ESCUDERO	71121437	VALLADOLID	22-05-2004	150,00		RD 2822/98	012.4
240045599607	J RODRIGUEZ	16194207	VITORIA GASTEIZ	01-08-2004	150,00		RD 13/92	087.1
240045638844	E FONSECA	44679833	VITORIA GASTEIZ	15-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045557753	V SEBASTIAN	16800939	ZARAGOZA	29-05-2004	150,00		RD 13/92	084.1
240403491019	A HERRERO	71557048	BENAVENTE	20-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045577910	M MENDEZ	71443064	PUENTE DE SABABRIA	22-05-2004	90,00		RD 13/92	151.2
240045594683	A VAQUERO	11970080	TORO	18-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045516660	A AGUSTO	11965501	VECILLA	02-05-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
240403464648	F PRIETO	11733060	ZAMORA	11-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045582814	S TRABANCA	71013382	ZAMORA	28-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 12 de noviembre de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045599486	G HERNANDEZ	73997499	LOS MONTESINOS	22-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045633317	M CEDRO	X3576117P	TORREVIEJA	20-08-2004	150,00		RD 13/92	019.1
240045412933	J ALONSO	04178919	SOTILLO DE LA ADRADA	11-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045636793	BETA CONKRET SA	A61434205	BARCELONA	19-08-2004	150,00		RD 13/92	015.5
240403489281	R CALVO	10052827	BARCELONA	11-07-2004	200,00		RD 13/92	048.
240045697575	A ELOUAHHABI	46767236	BARCELONA	17-09-2004	90,00		RD 13/92	167.
240403490246	A FERRER	47650168	BARCELONA	19-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045589146	J GIMENO	38440959	L HOSPITALET DE LLOB	21-08-2004	90,00		RD 13/92	117.2
240045621960	R VIVO	38801368	MATARO	15-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240403487569	A CARNICERO	70999843	S QUIRZE DEL VALLES	11-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
249045536602	F CONEJO	14552536	AMOREBIETA-ETXANO	28-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045574970	ARRASTRES XIADAS S L	B15341423	A CORUÑA	11-09-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
240403498956	M PARDO	32414412	A CORUÑA	06-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045572456	I SOTELO	46919818	EL TEMPLE CAMBRE	29-06-2004	450,00	1	RD 13/92	043.2
240045698336	G GARCIA	47357474	CARBALLO	17-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403457383	J AMIGO	79312778	OLEIROS	03-05-2004	200,00		RD 13/92	048.
240403492577	A GARRIDO	34935927	SANTIAGO	27-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
240403487454	M SILVA	76022380	ALDEA MORET	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045696637	J FERNANDEZ	70555770	BOLAÑOS DE CALATRAVA	06-09-2004	60,00		RD 13/92	010.2
240045698087	P TRIGAL	10190160	ASTORGA	17-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045698075	P TRIGAL	10190160	ASTORGA	17-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045621297	S GARCIA	10203450	ASTORGA	21-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045690246	F FERNANDEZ	12735974	ASTORGA	17-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240044993570	D ALONSO	71551073	ASTORGA	13-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045516120	H SANCHEZ	71557452	ASTORGA	30-04-2004	150,00		RD 772/97	001.2
240045590628	MINERALES DEL BIERZO S L	B24101206	BEMBIBRE	23-08-2004	60,00		RD 13/92	014.2
240045648114	C RODRIGUEZ	71547705	BENAVIDES	17-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045604809	J GARCIA	10191707	CARRIZO	23-08-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
240045604627	M FERRERO	09710993	CISTIerna	20-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045697873	J BAYON	09791101	CISTIerna	11-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045697850	J BAYON	09791101	CISTIerna	11-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045415715	I FERNANDEZ	09605462	LORENZANA	31-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045415727	I FERNANDEZ	09605462	LORENZANA	31-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240403473753	J GONZALEZ	09648292	LORENZANA	25-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
249044970309	AMBULANCIA CARRACEDO S L	B24224594	LA BAÑEZA	16-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045631898	J MERINO	10187723	LA BAÑEZA	17-09-2004	10,00		RD 772/97	001.4
249045070124	E FERNANDEZ	71558719	LA BAÑEZA	14-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045696054	R GONZALEZ	09813683	LA ERCINA	18-09-2004	150,00		RD 2822/98	011.19
240045590513	UNION MINERA DEL NORTE SA	A24208506	LEON	18-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045604937	ROMAN BLANCO E HIJOS S L	B24088684	LEON	26-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045695438	HERMANOS GARCIA BLANCO S L	B24201105	LEON	13-09-2004	150,00		RD 2822/98	119.1
240045691512	TASACIONES DIEZ S L	B24280653	LEON	31-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045604998	LEON MUSICAL S L	B24322802	LEON	28-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045602771	CONSTRUCCIONES OLJESA S L	B24333494	LEON	29-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045604652	AUTO STORE SL	B24360299	LEON	11-07-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
240045697848	AUTO STORE SL	B24360299	LEON	11-09-2004	150,00		RD 2822/98	049.1
240045636320	AUTOMOVILES ISIDRO PEÑA S	B24383853	LEON	05-09-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
240045403117	CABERO CASTELLANOS S L	B24408098	LEON	07-07-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240403471872	ASOCIACION BANCO DE ALIMEN	G24326407	LEON	22-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045696364	D TOBON	LE004492	LEON	02-09-2004	150,00		RD 13/92	019.1
240045697502	J SECO	09285790	LEON	17-09-2004	60,00		RD 13/92	170.
240045636768	I KAHIL	09427313	LEON	18-08-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045604093	W LUENGOS	09474301	LEON	02-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045500615	M FRAILE	09646739	LEON	28-02-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045608220	B GARCIA	09696057	LEON	05-08-2004	150,00		RD 2822/98	011.19
240045608232	B GARCIA	09696057	LEON	05-08-2004	150,00		RD 2822/98	011.19
240045621674	C BLANCO	09724848	LEON	03-08-2004	150,00		RD 13/92	085.3
240403517940	V LLAMAZARES	09733140	LEON	25-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
240403489827	J SIERRA	09735878	LEON	12-07-2004	200,00		RD 13/92	052.
240403505195	A RODRIGUEZ	09739350	LEON	05-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045604561	J BARRUL	09747540	LEON	18-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
249403465170	A GUTIERREZ	09764291	LEON	16-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045612727	M MARTINEZ	09778229	LEON	02-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045720081	R GARCIA	09801679	LEON	02-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045696844	E MARTINEZ	09803177	LEON	13-09-2004	90,00		RD 13/92	167.
240045696340	F CHACON	09806842	LEON	02-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045604755	J RODRIGUEZ	09807156	LEON	23-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045533347	F LOZANO	09811537	LEON	01-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045604512	V MARTINEZ	10159217	LEON	13-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045526197	T DIEZ	13039760	LEON	21-07-2004	90,00		RD 13/92	154.
249044961291	T VIÑUELA	71435301	LEON	09-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249044826247	T VIÑUELA	71435301	LEON	09-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045696297	J GARCIA	71440420	LEON	28-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045696066	J GARZO	71445521	LEON	19-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045604305	J BARRUL	71447695	LEON	07-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045604299	J BARRUL	71447695	LEON	07-08-2004	450,00		RD 2822/98	034.1
249045555340	S SILVA	71448047	LEON	14-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045602722	J GARCIA	09736932	ARMUNIA	26-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045604100	N OUZAID	X2533798A	PUENTE CASTRO	02-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045412829	M HASSINE	X2395192H	MANSILLA DE MULAS	28-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045412921	M HASSINE	X2395192H	MANSILLA DE MULAS	28-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045579499	E DE LA FUENTE	09642151	VILLAMOROS DE MANS	26-05-2004	90,00		RD 13/92	167.
249045500702	J RODRIGUEZ	50797491	NAREDO DE FENAR	16-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
240045596072	JESUS CAMPANERO GARCIA S A	A24015810	PONFERRADA	07-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045604482	EXCAVACIONES Y DESMONTES N	A24272791	PONFERRADA	12-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045592390	P TOBON	X30700177	PONFERRADA	10-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045590872	M SILVAN	10056976	PONFERRADA	23-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045621583	M RODRIGUEZ	10070274	PONFERRADA	30-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
2400403496170	J MARINAS	10072973	PONFERRADA	19-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
2400403499493	E MERAYO	10075803	PONFERRADA	19-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
240043500501	C PEREZ	10089627	PONFERRADA	09-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
249045560127	A MAJO	10175485	PONFERRADA	14-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045565350	C JIMENEZ	14246083	PONFERRADA	28-08-2004	150,00		RD 2822/98	015.5
240045590756	L VALLE	39146208	PONFERRADA	14-09-2004	150,00		RD 13/92	113.1
240045565257	M LOPEZ	44433333	PONFERRADA	23-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045588820	O ARES	71498225	PONFERRADA	09-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045588919	O ARES	71498225	PONFERRADA	09-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045534340	J BENITEZ	71500093	PONFERRADA	07-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045188115	J VIDAL	71510995	PONFERRADA	24-07-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045565361	O JIMENEZ	71512838	PONFERRADA	28-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045151529	G PRIETO	71519528	PONFERRADA	12-08-2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045587678	A PRADA	10047066	DEHESAS	31-08-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
2400403494197	D FOLGUERAL	10083748	FUENTESNUEVAS	06-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
249043436909	M TESTERA	10039617	PUEBLA DE LILLO	14-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045482248	A PEREZ	10187867	RIEGO DE LA VEGA	14-03-2004	90,00		RD 13/92	143.1
240045594865	J SANDOVAL	09746177	OLLEROS DE SABERO	07-08-2004	60,00		RD 13/92	018.1
240045526690	P RODRIGUEZ	71411929	OLLEROS DE SABERO	20-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045531910	S GUTIERREZ	12698818	SAHAGUN	06-07-2004	60,00		RD 13/92	171.
240045636185	A DEL BLANCO	09690938	SAN ANDRES RABANEDO	18-09-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
249045475010	A CAÑEDO	09719610	SAN ANDRES RABANEDO	16-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045639332	A DE ARCE	09751025	SAN ANDRES RABANEDO	16-09-2004	150,00		RD 13/92	087.1
240045581573	C SANCHEZ	09766765	SAN ANDRES RABANEDO	09-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045619515	M SANTAMARTA	09580504	TROBAJO DEL CAMINO	02-07-2004	60,00		RD 13/92	069.
249043459004	G FERRARRO	09720780	TROBAJO DEL CAMINO	16-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045501516	C PRIETO	09761246	TROBAJO DEL CAMINO	23-06-2004	60,00		RD 13/92	171.
240045608049	C ANTON	10184545	TROBAJO DEL CAMINO	15-09-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045608700	J ALVAREZ	10811880	TROBAJO DEL CAMINO	30-08-2004	150,00		RD 2822/98	015.5
240045604895	J CARSI	71416925	TROBAJO DEL CAMINO	25-08-2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045604573	J QUINTAS	71422017	TROBAJO DEL CAMINO	18-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045608712	I DONCEL	71433562	TROBAJO DEL CAMINO	30-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045604871	L MUÑIZ	71438545	TROBAJO DEL CAMINO	24-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045720068	O TEIXEIRA	71439329	SARIEGOS	01-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045587782	P RODRIGUES	X0649908C	TORNO	27-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045587794	P RODRIGUES	X0649908C	TORNO	27-08-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
240045695013	L GONZALEZ	71553135	TURCIA	21-08-2004	150,00		RD 13/92	003.1
240045598913	L GONZALEZ	71553135	TURCIA	02-08-2004	150,00		RD 13/92	087.1
240045278130	M VIEYRA	71550631	VALDEFUENTES PARAMO	25-07-2004	60,00		RD 13/92	171.
240045536117	A OUGOUJIL	X4093423K	QUINTANA DE RUEDA	24-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045720056	A JIMENEZ	09777635	LA VIRGEN DEL CAMI	30-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045608682	R LEON	71433008	VIRGEN DEL CAMINO	31-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045531028	A DO NASCIMENTO	LE003288	VILLABLINO	27-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045400955	A MARINHO	X0357090S	VILLABLINO	28-05-2004	60,00		RD 13/92	171.
240045400888	A MARINHO	X0357090S	VILLABLINO	27-05-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045518668	R BALO	10059913	VILLASECA LACIANA	15-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
249045187775	J DEL VALLE	09985439	VILLAFRANCA BIERZO	16-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045501504	A RODRIGUEZ	09781226	BUSDODNGO	22-06-2004	90,00		RD 13/92	154.
249045068002	A VIÑUELA	09787476	VILLANUEVA DE LA T	16-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045699043	CONSTRUCCIONES SANDEVI S L	B24247074	VILLAQUILAMBRE	14-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045607951	J CARRETERO	02877656	NAVATEJERA	24-08-2004	150,00		RD 772/97	016.4
249045501433	J ESTEBAN	09698691	NAVATEJERA	15-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249045501755	J ROBLES	09728650	VILLOBISSO DE REG	16-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045604056	A FERNANDEZ	10188474	SAN FELIZ DE ORBIG	31-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045614281	G ALVAREZ	09705317	VILLASABARIEGO	02-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045632167	M LLORENTE	16534645	LOGROÑO	01-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240043408025	P CASANOVA	33335502	LUGO	22-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
240043462329	J GARCIA	33857779	LUGO	29-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045588798	M LEGASPI	33313971	PASTORIZA	02-08-2004	150,00		RD 13/92	084.3
240045590963	R VAZQUEZ	33854229	RABADE	12-09-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045590951	R VAZQUEZ	33854229	RABADE	12-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045567369	C GONZALEZ	33841217	VICEDO	30-07-2004	150,00		RD 2822/98	049.1
240045619590	FEREAUTO MOTOR SL	B83522391	ALCOBENDAS	16-08-2004	60,00		RD 2822/98	042.1
240043483618	J MONTERO	51694419	ALCORCON	28-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045537791	J GARCIA	00124383	ARANJUEZ	09-09-2004	90,00		RD 13/92	167.
240045061360	J GONZALEZ DE LA	50310281	FUENLABRADA	10-04-2004	60,00		RD 13/92	171.
240045588348	K AZ	X2081937T	GETAFE	16-08-2004	150,00		RD 772/97	001.2
240045697770	TORAL AUTOMOCION SL	B83304493	MADRID	03-09-2004	60,00		RD 2822/98	046.3
240045695876	TORAL AUTOMOCION SL	B83304493	MADRID	03-09-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
240043493053	L MARTIN	05400833	MADRID	13-07-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
240045697782	D TORNOS	05413234	MADRID	03-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045537640	F SAEZ	07229060	MADRID	25-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045632374	J SANTOS	09713898	MOSTOLES	22-08-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
240045189016	O CORROTO	46886905	MOSTOLES	10-04-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240043508056	A FRESNO	47499862	MOSTOLES	09-08-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240043480058	J SAIZ	04483495	POZUELO DE ALARCON	04-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
240043477369	H SANCHEZ	50750165	POZUELO DE ALARCON	27-07-2004	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045460459	P LEDO	53491193	SAN AGUSTIN GUADALIX	02-08-2004	60,00		RD 13/92	171.
240045566626	I CARRALON	7020799	SERRANILLOS VALLE	31-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045630705	J CARRACEDO	10163517	TORREJON DE ARDOZ	30-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045604287	J RODRIGUEZ	53015512	TORREJON DE ARDOZ	07-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240403520639	J FERNANDEZ	09727848	MALAGA	09-09-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045599504	S BERCANOS	09754082	MALAGA	25-08-2004	60,00		RD 13/92	155.
249403469824	CONSULT PROFESIONAL DE TEL	873109415	MURCIA	13-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249403482051	J SALABERRIA	15862336	GOIZUETA	13-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045563509	A FERNANDEZ	52590754	CANGAS DE NARCEA	22-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
249403467517	M GONZALEZ	09356792	SLINAS	16-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249045512297	H CARVAJAL	X4537816P	GIJON	16-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045696315	V MARMOLEJO	53532435	GIJON	31-08-2004	90,00		RD 13/92	117.2
240045695608	S VALDES	76951169	SAMA DE LANGREO	31-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045696017	S ALVAREZ	10480311	BARREDO LAVIANA	21-08-2004	60,00		RD 13/92	036.1
240045501498	L FERNANDEZ	09365801	OVIEDO	17-06-2004	60,00		RD 13/92	171.
249045545424	C PAREDES	71632997	OVIEDO	16-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249045421085	PASOS S C	632248213	OURENSE	16-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
24904557529	M ALVAREZ	71415937	GUARDO	16-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403492530	M BLANCO	12739154	PALENCIA	27-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
240403507775	F SANCHEZ	71926358	PINO DEL RIO	04-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
240045593320	J RIVERO	09597216	VELILLA DEL RIO CA	03-07-2004	60,00		L 30/1995	003.B
240045691524	J RODRIGUEZ	07951726	CIUDAD RODRIGO	31-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045525132	P CASADO	07872730	SALAMANCA	12-07-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045698816	R TORRES	52223748	OLIVARES	16-09-2004	90,00		RD 13/92	154.
240045569494	S GOMEZ	08925580	ZARAUTZ	10-07-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403460035	J MESAS	00396454	REUS	06-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
240403507696	J TORMO	20429155	NOVELE	03-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
240403483916	E MOREJON DE GIRON	19836858	VALENCIA	06-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045574477	J BELTRAN	09305671	VALLADOLID	23-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045525193	J HERREROS	09317935	VALLADOLID	24-07-2004	60,00		RD 13/92	092.2
240045680034	L LOPEZ	11949279	VALLADOLID	07-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240403516351	J SILVA	12416525	VALLADOLID	06-09-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045419873	M MASEDA	46882451	VALLADOLID	24-07-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
240045519879	J MARTIN	09297573	TUDELA DE DUERO	01-07-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240403484040	M DE LARIO	71397874	VITORIA GASTEIZ	08-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045636264	J LOPEZ	71411005	VITORIA GASTEIZ	18-08-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045698300	J VILLANUEVA	72732245	VITORIA GASTEIZ	14-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045410705	TRANSLEYZA SL	849178437	BENAVENTE	01-07-2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
249045413696	F FALAGAN	10188345	ALCUBILLA DE NOGAL	16-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045622885	M MENDEZ	71443064	PUENTE DE SANABRIA	27-08-2004	150,00		RD 13/92	084.3
240045619631	M BRAGADO	11719814	ZAMORA	16-08-2004	450,00		RD 13/92	039.5

9227

672,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

-Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, a 17 de noviembre de 2004.-El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	24100600192	PONFEAR, S.A.	AV GALICIA 258	24400	PONFERRADA	03	24	2004	011157073	0104	0104	2.474,40
0111	10	24100845524	DOMESPA BIERZO,S.L.	CL BATALLA DE LEPANT	24400	PONFERRADA	03	24	2004	011158689	0104	0104	1.245,32
0111	10	24101573731	TRABAJOS PROFESIONALES D	CL CAMINO DE SANTIAG	24400	PONFERRADA	03	24	2004	011165763	0104	0104	576,18
0111	10	24102156337	OBRAS Y CONTRATAS BOEZA	AV DEL CASTILLO 53	24400	PONFERRADA	01	24	2004	000010763	1202	1202	83,81
0111	10	24102156337	OBRAS Y CONTRATAS BOEZA	AV DEL CASTILLO 53	24400	PONFERRADA	01	24	2004	000010864	0103	0203	1.592,01
0111	10	24103047323	MUEBLES TADOMA, S.L.	CL GENERAL VIVES 40	24400	PONFERRADA	03	24	2004	011670365	0304	0304	199,07
0111	10	24103081372	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL CAMINO DE SANTIAG	24400	PONFERRADA	03	24	2004	011197186	0104	0104	1.217,10
0111	10	24103119263	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400	PONFERRADA	03	24	2004	011197893	0104	0104	142,22
0111	10	24103239101	SANTAMARTA COCA MARIA CO	CL CAÑO BADILLO 19	24006	LEON	03	24	2002	013176234	0802	0802	37,57
0111	10	24103443811	RESIDENCIA GERIATRICA EM	CL ALCAZAR DE TOLEDO	24002	LEON	03	24	2004	011364211	0204	0204	694,73
0111	10	24103526562	FERNANDEZ GARCIA MANUELA	CL NO CONSTA	24442	MEDULAS LAS	03	24	2004	010932458	1203	1203	444,85
0111	10	24103672769	BLANCO MERRAYO JOSE	AV ESPAÑA 37	24400	PONFERRADA	03	24	2004	011376840	0204	0204	1.425,52
0111	10	24103672769	BLANCO MERRAYO JOSE	AV ESPAÑA 37	24400	PONFERRADA	03	24	2004	011701485	0104	0304	140,99
0111	10	24103672769	BLANCO MERRAYO JOSE	AV ESPAÑA 37	24400	PONFERRADA	03	24	2004	011701586	0304	0304	689,70
0111	10	24103762594	ASOCIACIÓN LEONESA DE FI	CL LAS FUENTES 6	24005	LEON	02	24	2004	011962981	0404	0404	379,49
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	031040558758	VILA SANCHEZ CARLOS	CL REY EMPERADOR 13	24009	LEON	03	24	2004	018436016	0304	0304	270,13
0521	07	240022382123	GIMENEZ DE CASTRO AMADEO	TR HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018594650	0204	0204	303,90
0521	07	240022382123	GIMENEZ DE CASTRO AMADEO	TR HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018594751	0404	0404	303,90
0521	07	240022382123	GIMENEZ DE CASTRO AMADEO	TR HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018544852	0304	0304	303,90
0521	07	240039697128	FERNANDEZ DIGON OLGA	PZ LAZURTEGUI 7	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018599805	0204	0204	303,90
0521	07	240039697128	FERNANDEZ DIGON OLGA	PZ LAZURTEGUI 7	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018599906	0404	0404	303,90
0521	07	240039697128	FERNANDEZ DIGON OLGA	PZ LAZURTEGUI 7	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018600007	0304	0304	303,90
0521	07	240041066444	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018600714	0304	0304	303,90
0521	07	240041066444	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018600815	0204	0204	303,90
0521	07	240041066444	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018600916	0404	0404	303,90
0521	07	240044850050	BLANCO MERRAYO JOSE	AV DE ESPAÑA 37	24400	PONFERRADA	03	24	2004	018604855	0204	0204	270,13
0521	07	240044850050	BLANCO MERRAYO JOSE	AV DE ESPAÑA 37	24400	PONFERRADA	03	24	2004	018604956	0404	0404	270,13
0521	07	240044850050	BLANCO MERRAYO JOSE	AV DE ESPAÑA 37	24400	PONFERRADA	03	24	2004	018605057	0304	0304	270,13
0521	07	240045867641	VUELTA FERNANDEZ SENEN	AV PORTUGAL 60	24400	PONFERRADA	03	24	2004	018607077	0204	0204	270,13
0521	07	240045867641	VUELTA FERNANDEZ SENEN	AV PORTUGAL 60	24400	PONFERRADA	03	24	2004	018607178	0304	0304	270,13
0521	07	240045867641	VUELTA FERNANDEZ SENEN	AV PORTUGAL 60	24400	PONFERRADA	03	24	2004	018607279	0404	0404	270,13
0521	07	240046694868	CASTAÑON MERINO M ANTONI	CL FRANCISCO DE VILL	24007	LEON	02	24	2004	018465722	0204	0204	303,90
0521	07	240046694868	CASTAÑON MERINO M ANTONI	CL FRANCISCO DE VILL	24007	LEON	02	24	2004	018465823	0404	0404	303,90
0521	07	240046694868	CASTAÑON MERINO M ANTONI	CL FRANCISCO DE VILL	24007	LEON	02	24	2004	018465924	0204	0304	303,90
0521	07	240047269592	BAÑOS COUSO JOSE MANUEL	AV FERROCARRIL 18	24400	PONFERRADA	03	24	2004	018609404	0204	0204	270,13
0521	07	240047269592	BAÑOS COUSO JOSE MANUEL	AV FERROCARRIL 18	24400	PONFERRADA	03	24	2004	018609505	0404	0404	270,13
0521	07	240047269592	BAÑOS COUSO JOSE MANUEL	AV FERROCARRIL 18	24400	PONFERRADA	03	24	2004	018609606	0304	0304	270,13
0521	07	240047665979	REBOLLO LUNA LUIS ENRIQU	ZZ NO CONSTA	24235	VILLAJEJIDA	02	24	2004	011816067	0104	0104	303,90
0521	07	240048645376	MORALES FIDALGO JULIAN	CL COFRADIA DEL TIEN	24009	LEON	02	24	2004	018469863	0204	0204	303,90
0521	07	240048645376	MORALES FIDALGO JULIAN	CL COFRADIA DEL TIEN	24009	LEON	02	24	2004	018469964	0304	0304	303,90
0521	07	240048645376	MORALES FIDALGO JULIAN	CL COFRADIA DEL TIEN	24009	LEON	02	24	2004	018470065	0404	0404	303,90
0521	07	240049498673	JIMENEZ VICENTE JUAN ANT	CL LAS FUENTES 6	24005	LEON	02	24	2004	018472691	0204	0204	303,90
0521	07	240050543849	LOPEZ VOCES MIGUEL ANGEL	CL GOMEZ NUÑEZ 26	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018614454	0304	0304	303,90
0521	07	240050543849	LOPEZ VOCES MIGUEL ANGEL	CL GOMEZ NUÑEZ 26	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018614555	0404	0404	303,90
0521	07	240050543849	LOPEZ VOCES MIGUEL ANGEL	CL GOMEZ NUÑEZ 26	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018614656	0204	0204	303,90
0521	07	240050698241	DOMINGUEZ FERRER GUILLER	CL CAPITAN LOSADA 27	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018614858	0404	0404	303,90
0521	07	240050698241	DOMINGUEZ FERRER GUILLER	CL CAPITAN LOSADA 27	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018614959	0204	0204	303,90
0521	07	240050698241	DOMINGUEZ FERRER GUILLER	CL CAPITAN LOSADA 27	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018615060	0304	0304	303,90
0521	07	240052556702	GARCIA DINEIRO JESUS	AV GALICIA 10	24400	PONFERRADA	03	24	2004	018619912	0404	0404	270,13
0521	07	240052556702	GARCIA DINEIRO JESUS	AV GALICIA 10	24400	PONFERRADA	03	24	2004	018620013	0204	0204	270,13
0521	07	240052556702	GARCIA DINEIRO JESUS	AV GALICIA 10	24400	PONFERRADA	03	24	2004	018620114	0304	0304	270,13
0521	07	240055784980	TIRADOS FLOREZ MARIA YOL	CL GENERAL VIVES 16	24400	PONFERRADA	03	24	2004	018630723	0204	0204	270,13
0521	07	240056203902	ESPIÑEIRA GAREA JUAN CAR	AV LOS ANDES 54	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018631127	0204	0204	270,24
0521	07	240056203902	ESPIÑEIRA GAREA JUAN CAR	AV LOS ANDES 54	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018631228	0404	0404	270,24
0521	07	240056203902	ESPIÑEIRA GAREA JUAN CAR	AV LOS ANDES 54	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018631329	0304	0304	270,24
0521	07	240057807230	GARCIA BLANCO FRANCISCO	CL HUERTAS SRTO.-EDI	24400	PONFERRADA	03	24	2004	018636480	0204	0204	270,13
0521	07	240057807230	GARCIA BLANCO FRANCISCO	CL HUERTAS SRTO.-EDI	24400	PONFERRADA	03	24	2004	018636581	0304	0304	270,13
0521	07	240057807230	GARCIA BLANCO FRANCISCO	CL HUERTAS SRTO.-EDI	24400	PONFERRADA	03	24	2004	018636682	0404	0404	270,13
0521	07	240058139454	IBAÑEZ --- WALTER ROBIN	CL DOCTOR MARAÑON 7	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018637389	0304	0304	303,90
0521	07	240058139454	IBAÑEZ --- WALTER ROBIN	CL DOCTOR MARAÑON 7	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018637490	0404	0404	303,90
0521	07	240058139454	IBAÑEZ --- WALTER ROBIN	CL DOCTOR MARAÑON 7	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018637591	0204	0204	303,90
0521	07	240058781169	FERNANDEZ CANZOBRE MARIA	AV LA PUEBLA 36	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018638807	0204	0204	303,90
0521	07	240058781169	FERNANDEZ CANZOBRE MARIA	AV LA PUEBLA 36	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018638908	0304	0304	303,90
0521	07	240058781169	FERNANDEZ CANZOBRE MARIA	AV LA PUEBLA 36	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018639009	0404	0404	303,90
0521	07	240059720857	ORTEGA TORRECILLAS ANTON	AV GENERAL VIVES 8	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018641938	0404	0404	303,90
0521	07	240059720857	ORTEGA TORRECILLAS ANTON	AV GENERAL VIVES 8	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018642039	0304	0304	303,90
0521	07	240060502820	GOMEZ MARTIN M ELENA	AV VERARDO GARCIA RE	24400	PONFERRADA	03	24	2004	018644564	0404	0404	270,13
0521	07	240062038854	ORALLO REGUERA JOSE ANGE	AV HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018648507	0404	0404	303,90
0521	07	240062038854	ORALLO REGUERA JOSE ANGE	AV HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018648608	0304	0304	303,90
0521	07	240062038854	ORALLO REGUERA JOSE ANGE	AV HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018648709	0204	0204	303,90
0521	07	240062249325	CASTRO PRIETO JULIAN	CL DOÑA CONSTANZA 14	24005	LEON	02	24	2004	018524225	0204	0204	303,90
0521	07	240062249325	CASTRO PRIETO JULIAN	CL DOÑA CONSTANZA 14	24005	LEON	02	24	2004	018524326	0404	0404	303,90
0521	07	240062249325	CASTRO PRIETO JULIAN	CL DOÑA CONSTANZA 14	24005	LEON	02	24	2004	018524427	0304	0304	303,90
0521	07	24											

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	241009316124	NEIRA LIPIZ FRANCISCO AN	AV HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	02 24 2004	018676900 0404 0404	303,90
0521	07	270041862686	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV PORTUGAL 8	24400	PONFERRADA	02 24 2004	018686192 0404 0404	303,90
0521	07	270041862686	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV PORTUGAL 8	24400	PONFERRADA	02 24 2004	018686293 0304 0304	303,90
0521	07	270041862686	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV PORTUGAL 8	24400	PONFERRADA	02 24 2004	018686394 0204 0204	303,90
0521	07	270047523648	PEREZ TABARES ENRIQUE	AV PORTUGAL 42	24400	FLORES DEL S	03 24 2004	018687408 0204 0204	270,13
0521	07	280397322401	LOPEZ TEJEDOR JUAN ANTON	AV DE PORTUGAL 13	24400	PONFERRADA	03 24 2004	018690135 0204 0204	240,22
0521	07	280397322401	LOPEZ TEJEDOR JUAN ANTON	AV DE PORTUGAL 13	24400	PONFERRADA	03 24 2004	018690236 0404 0404	240,22
0521	07	280397322401	LOPEZ TEJEDOR JUAN ANTON	AV DE PORTUGAL 13	24400	PONFERRADA	03 24 2004	018690337 0304 0304	240,22
0521	07	280408891972	SANCHEZ GARCIA MANUEL AN	CL SEVERO OCHOA 11	24400	PONFERRADA	02 24 2004	018690539 0304 0304	50,65
0521	07	350048162157	ALEJANDRE LOSADA ANGEL	AV ESPAÑA 27	24400	PONFERRADA	02 24 2004	018698017 0304 0304	303,90
0521	07	350048162157	ALEJANDRE LOSADA ANGEL	AV ESPAÑA 27	24400	PONFERRADA	02 24 2004	018698118 0404 0404	303,90
0521	07	350048162157	ALEJANDRE LOSADA ANGEL	AV ESPAÑA 27	24400	PONFERRADA	02 24 2004	018698219 0204 0204	303,90
0521	07	360049592783	SIMONS ALEJANDRO JOSE AN	AV FERROCARRIL 1	24400	PONFERRADA	02 24 2004	018698522 0304 0304	270,24
0521	07	360049592783	SIMONS ALEJANDRO JOSE AN	AV FERROCARRIL 1	24400	PONFERRADA	02 24 2004	018698623 0404 0404	270,24
0521	07	360049592783	SIMONS ALEJANDRO JOSE AN	AV FERROCARRIL 1	24400	PONFERRADA	02 24 2004	018698724 0204 0204	270,24
0521	07	370037545564	MULAS SANCHEZ JOSE MARIA	AV CONSTITUCION 40	24320	SAHAGUN	03 24 2004	010245071 0903 0903	251,54
0521	07	371000135361	TALEBLOO --- ALI REZA	CL REAL 8	24400	PONFERRADA	03 24 2001	012862219 0501 0501	232,68
0521	07	371000154761	VAZQUEZ ALVAREZ ANA BELE	CL MARQUESES DE SAN	24004	LEON	03 24 2004	018581314 0204 0204	270,13
0521	07	470037773294	VIDAL FERNANDEZ CESAR	CL SAN PEDRO DE CAST	24005	LEON	03 24 2004	018583536 0204 0204	270,13
0521	07	470037773294	VIDAL FERNANDEZ CESAR	CL SAN PEDRO DE CAST	24005	LEON	03 24 2004	018583637 0304 0304	270,13
0521	07	490020572526	VILLAREJO COLINAS JOSE L	CL COLOMBIA 3	24400	PONFERRADA	03 24 2004	018700138 0204 0204	270,13
0521	07	490020572526	VILLAREJO COLINAS JOSE L	CL COLOMBIA 3	24400	PONFERRADA	03 24 2004	018700239 0404 0404	270,13
0521	07	490020572526	VILLAREJO COLINAS JOSE L	CL COLOMBIA 3	24400	PONFERRADA	03 24 2004	018700340 0304 0304	270,13

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CORUÑA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	15106669559	ALIMENTACIONES SOBRADO,	CL FUEROS DE LEON 3	24400	PONFERRADA	01 15 2004	000018731 0703 0803	205,62

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	48106495753	CONSTRUCCIONES PRADILLIN	CL LA IGLESIA	24412	CABA AS RARA	01 48 2003	000147436 0503 0903	1.256,24

9371

512,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 22/01

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento que se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle San Jorge número 34 - 3º de Huesca, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Número expediente: 22-01-04-000992-28.

Razón social: González Estévez Alberto.

CIF/NIF: 76912387L.

Localidad: Cerezales del Condado.

Procedimiento: Requerimiento de bienes.

Fecha: 02-09-2004.

Huesca, 7 de octubre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Ignacio Sanjuan Crucelaegui.

8341

36,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (BOE de 30 de abril), modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), la Confederación Hidrográfica del Norte ha acordado iniciar de oficio expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular, sobre los que no constan servidumbres, cuyos datos registrales se relacionan a continuación.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho que intentada la notificación no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido y para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción de los referidos derechos al aprovechamiento de aguas, incluidos los titulares del mismo, puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento correspondiente, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 33071 Oviedo).

Expediente	Titular	Río	Municipio	Caudal l/seg.	Resolución	
					Fecha	Autoridad
A/24/20-0025	Bernardina Suárez Santín	Arroyo Balboa	Balboa	250	20/08/1904	Gobierno Civil
A/24/01061	Manuel Somoza Álvarez	Arroyo Batán	Barjas	250	17/11/1941	Div. Hidr. Norte España
A/24/62-6911	Comunidad de Regantes de Arlanza	Noceda	Bembibre	16	06/02/1964	D.G.O.H.
A/24/55-5083	Lucía Espinosa de la Iglesia	Regueros La Penela y La Reguera	Cacabelos	1,5	08/11/1956	Orden Ministerial
A/24/8-0225	Manuel González Rodríguez	Presa la Mata	Carracedelo	2,5	27/12/1930	Real Orden
A/24/50-2618	Amando Cuellas Corral	Sil	Congosto	855	25/10/1952	Orden Ministerial
A/24/45-2057	Herederos de Jacoba Gómez Núñez	Sil	Cubillos del Sil	474	23/06/1960	D.G.O.H.
A/24/46-3744	Francisco Pérez Fernández	Arroyo Meruelo	Molinaseca	720	26/05/1947	Orden Ministerial
A/24/54-6243	Jesús Asenso Blas, Rogelio Rodríguez Álvarez y Natal González Pérez	Sil	Páramo del Sil	602,5	09/10/1957	Orden Ministerial
A/24/01067	Ricardo Justel Huerga	Dueza o Valdueza	Ponferrada	370	17/04/1943	Div. Hidr. Norte España
A/24/06753	Eduardo Barba Álvarez	Oza	Ponferrada	250	29/12/1921	Gobernador Civil
A/24/42-4422	Maximino Panizo Reguera	Dueza o Valdueza	Ponferrada	560	17/09/1945	Orden Ministerial
A/24/43-0050	Juan Álvarez Fierro	Dueza o Valdueza	Ponferrada	500	22/03/1943	Div. Hidr. Norte España
A/24/60-2183	Primitivo Huerga Riesco	Oza	Ponferrada	760	14/04/1962	D.G.O.H.
A/24/60-2184	Benigno Arias Álvarez	Oza	Ponferrada	400	14/04/1962	D.G.O.H.
A/24/66-7755	María de las Angustias Merayo Fernández	Valdueza	Ponferrada	1,40	30/04/1977	D.G.O.H.
A/24/37-0595	Francisco Moreno Garrido	Tremor	Torre del Bierzo	370	27/10/1941	Orden Ministerial
A/24/51-0508	Junta Vecinal del pueblo de Santa Marina de Torre	Tremor	Torre del Bierzo	320	27-01-1954	Orden Ministerial
A/24/54-0246	Cooperativa de cereales de Tremor de Abajo	Tremor	Torre del Bierzo	128	20/04/1956	Orden Ministerial
A/24/06756	Antonio Carballo		Vega de Valcarce	11 l/min.	17/01/1887	Gobernador Civil
A/24/43-3018	Fernando González García	Arroyo La Collada	Villablino	4	30/12/1943	Orden Ministerial
A/24/51-5754	Cristina Rodríguez-Peláez de la Peña	Villaseca o Sil	Villablino	1 en	31/12/1954	Orden Ministerial
A/24/52-1206	Cristina Rodríguez-Peláez de la Peña	Caboalles	Villablino	4 en	04/03/1954	Orden Ministerial
A/24/62-5202	María Dolores Fernández Santín	Burbia	Villafranca del Bierzo	325,5	30/06/1966	D.G.O.H.
A/24/77-0014	Simón Cela García	Burbia	Villafranca del Bierzo	800	29/10/1923	Gobernador Civil.

Anuncios Urgentes

ASFOLE-Asociación Forestal de León

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA DE CHOPO 2004

Con fecha 21 de octubre de 2004 la Mesa de Contratación de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León ha aprobado el Plan de Aprovechamientos Maderables de Choperas de la Federación, en el que se prevé la enajenación en pública subasta de los lotes de arbolado que se incluyen en el anexo I.

La subasta de los mencionados lotes se regirá por el "Pliego de condiciones generales para aprovechamientos" de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León (FAFCYLE).

- Modalidad de enajenación: en pie, a riesgo y ventura del adjudicatario.
 - Plazo de presentación de proposiciones: comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las 13.00 horas del día 13 de diciembre de 2004. Las proposiciones deberán enviarse a la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León, avenida Víctor Gallego 15, entreplanta, 49010 Zamora.
 - Comprobación de documentación: la Mesa de Contratación se reunirá para la evaluación de los documentos y comunicará a los interesados los defectos materiales observados para su rectificación con anterioridad a las 11 horas del día 16 de diciembre de 2004.
 - Celebración de la subasta: la apertura de las ofertas tendrá lugar a las 13.00 horas del día 16 de diciembre de 2004 en Zamora, en el Salón de Actos de Caja España, calle San Torcuato 19, Zamora.
 - Pago del remate: el rematante abonará al propietario el importe total del lote antes de los nueve meses a partir de la adjudicación, y en todo caso, antes de comenzar la corta.
 - Corta del arbolado: el apeo y saca de la madera así como el apilado de los restos de corta han de ser ultimados antes de los 12 meses desde la adjudicación.
- Zamora, 31 de octubre de 2004.-Presidenta de FAFCYLE, Amelia Ramos Monreal.

ANEXO I: TABLA DESCRIPCIÓN DE LOTES. RELACIÓN DE LOTES.-SUBASTA 2004

CODIGO LOTE	SUBCUENCA	TERMINO MUNICIPAL	LOCALIDAD	Nº ARBOLES	VOL (M3)	VALORACIÓN (€)
BURGOS-01	ARLANZÓN	IBEAS DE JUARROS	SAN MILLAN DE J	1.396	1.072,93	46.946,53
BURGOS-02	ARLANZÓN	IBEAS DE JUARROS	SAN MILLAN DE J	2.092	1.781,68	80.525,97
TOTAL BURGOS				3.488	2.854,61	127.472,50
LEÓN-01	ESLA-VALDERADUEY	VILLAMANDOS	VILLAMANDOS	134	86,86	4.370,42
LEÓN-02	ESLA-VALDERADUEY	VILLAMAÑÁN	VILLAMAÑÁN	1.427	977,33	38.392,74
LEÓN-03	ESLA-VALDERADUEY	VILLASELÁN	VALDAVIDA	3.427	1.989,90	75.648,82
LEÓN-04	ESLA-VALDERADUEY	VILLASELÁN	VALDAVIDA	2.410	1.100,99	37.541,88
LEÓN-05	ESLA-VALDERADUEY	VEGAS DEL CONDADO	SAN CIPRIANO DEL CONDADO	381	305,99	15.026,80
LEÓN-06	ORBIGO	BUSTILLO DEL PARAMO	ACEBES DEL PARAMO	2.131	1.819,35	87.726,94
LEÓN-07	ORBIGO	SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA	SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA	979	813,02	38.636,46
LEÓN-08	ESLA-VALDERADUEY	PALACIO DE TORIO	VILLAVEVERDE DE ARRIBA	170	101,83	3.362,94
LEÓN-09	ORBIGO	TURCIA	PALAZUELO DEO ORBIGO	279	286,59	14.430,52
TOTAL LEÓN				11.338	7.481,86	315.137,32
PALENCIA-01	CARRIÓN	SALDAÑA	SALDAÑA	485	363,85	19.643,14
PALENCIA-02	CARRIÓN	PEDROSA DE LA VEGA	PEDROSA DE LA VEGA	486	373,12	20.145,66
PALENCIA-03	PISUERGA	REVENGA DE CAMPOS	REVENGA DE CAMPOS	1.286	450,64	15.172,71
PALENCIA-04	PISUERGA	TABANERA DE CERRATO	TABANERA DE CERRATO	1.169	663,10	30.309,56
PALENCIA-05	CARRIÓN	BAÑOS DE CERRATO	BAÑOS DE CERRATO	531	249,02	10.325,00
PALENCIA-06	CARRIÓN	RIOSMENDOS	RIOSMENDOS	153	134,74	5.389,95
PALENCIA-07	PISUERGA	PALENCIA	PALENCIA	562	988,80	54.384,00
PALENCIA-08	CARRIÓN	PALENCIA	PALENCIA	746	764,92	39.701,83
PALENCIA-09	PISUERGA	PALENCIA	PALENCIA	433	466,53	25.611,15
PALENCIA-10	CARRIÓN	MANQUILLOS	MANQUILLOS	69	53,64	2.405,44
PALENCIA-11	CARRIÓN	MANQUILLOS	MANQUILLOS	63	70,50	3.369,41
PALENCIA-12	CARRIÓN	MANQUILLOS	MANQUILLOS	81	34,07	1.283,49
PALENCIA-13	CARRIÓN	PALENCIA	PALENCIA	220	109,75	4.955,79
TOTAL PALENCIA				6.284	4.722,78	232.697,13
ZAMORA-01	BAJO DUERO	ZAMORA	ZAMORA	494	126,36	3.479,94
ZAMORA-02	BAJO DUERO	ZAMORA	ZAMORA	414	359,86	17.581,24
ZAMORA-03	BAJO DUERO	TORO	TORO	213	107,17	4.460,52
ZAMORA-04	TERA	AYOO DE VIDRIALES	AYOO	251	60,15	1.629,06
ZAMORA-05	TERA	AYOO DE VIDRIALES	AYOO	153	40,30	1.194,51
ZAMORA-06	TERA	VECILLA DE TRASMONTE	VECILLA DE T.	144	145,64	7.205,12
ZAMORA-07	TERA	VECILLA DE TRASMONTE	VECILLA DE T.	333	308,18	15.852,30
ZAMORA-08	ÓRBIGO	MANGANESES DE LA POLVOROSA	MANGANESES	342	186,36	7.967,72
ZAMORA-09	ÓRBIGO	MANGANESES DE LA POLVOROSA	MANGANESES	930	659,63	31.256,64
TOTAL ZAMORA				3.274	1.993,65	90.627,05
TOTAL SUBASTA 2004				24.384	17.052,90	765.934,00